

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

INFORME No. 01

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



JENIFFER RUIZ H
YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
Representante Legal

Tabla de Contenido

1. OBJETO	3
2. GENERALIDADES	3
3. INFORMACION DEL CONTRATO	3
4. ALCANCES DEL CONTRATO	4
Alcance 1	4
Alcance 2	4
Alcance 3	5
Alcance 4	5
Alcance 5	6
Alcance 6	6
Alcance 7	7
Alcance 8	8
Alcance 9	29
Alcance 10	30
Alcance 11	65
Alcance 12	90
Alcance 13	110
Alcance 14	145
5. DETALLE DEL COBRO	167
6. DOCUMENTOS PARA COBRO 1	168

Fundación Nutriambiental NIT:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

1. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

2. GENERALIDADES

El hogar de Paso consiste en acondicionar un hogar para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género quienes recibirán hospedaje, alimentación, orientación y asesorías por parte de profesionales idóneos en psicología, trabajo social, pedagogía, enfermería y derecho, con el fin de brindarles un apoyo integral en el que puedan fortalecer su auto reconocimiento como sujetos de derecho; su autoestima, autonomía, capacidades y potencialidades, sus procesos educativos y de capacitación, la reconstrucción de sus proyectos de vida, el cuidado de sí mismas y de ahí el cuidado de las demás personas a su cargo.

3. INFORMACION DEL CONTRATO

Número del Contrato	5375-2024
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
Plazo	Del 07/10/2024 Hasta el 31/12/2024 o hasta agotar recursos
Valor Total del Contrato	110.500.000

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

4. ALCANCES DEL CONTRATO

Alcance 1

Suministrar la alimentación a la población beneficiaria del servicio en el albergue (Desayuno – refrigerio media mañana – almuerzo – refrigerio media tarde y cena).

De conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones, y avalado por la nutricionista de la Secretaría de Desarrollo Social.

Alimentación		
ALIMENTACION ADULTA	Desayuno	1
	Almuerzo	1
	Cena	1
	Refrigerio	1
	Refrigerio	1
ALIMENTACION NIÑO/NIÑA	Desayuno	1
	Almuerzo	1
	Cena	1
	Refrigerio	1
	Refrigerio	1

Cumplimiento alcance 1

No fue requerido para el presente informe al no presentarse usarias para la atención.

Alcance 2

Suministrar los kits de aseo a los beneficiarios del hogar de paso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

Kit de aseo usuarios		
Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos)	Unidad	1
Jabon en barra azul para lavar ropa	Unidad	1
Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1
Crema dental tubo de 150 gr	Unidad	1
Jabón de baño de 110 gr.	Unidad	1
Desodorante 30-60 gr	Unidad	1
Papel higiénico x 2 unids	Paquete	1
Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres adultas)	Paquete	1
Shampoo x 510 ml	Unidad	1

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

Kit de Higiene niños y niñas de hasta 2 años de edad		
Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad	Unidad	1
Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	Unidad	1

Cumplimiento alcance 2

No se presentaron usuarias para atención durante el periodo del informe.

Alcance 3

Realizar la entrega de fórmula infantil para los niños o niñas, hijos – hijas de las mujeres beneficiarias del hogar de paso, que lo requieran de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

Formulas infantiles (Se harán entregas para los niños que permanecen en el hogar de paso		
Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 1	UNIDAD	1
Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 2	UNIDAD	1
Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 3	UNIDAD	1

Cumplimiento alcance 3

No fue requerido para el presente informe al no presentarse usuarias para la atención.

Alcance 4

Suministrar pañales para los niños o niñas, hijos – hijas de las mujeres beneficiarias del hogar de paso, que lo requieran de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

Kit de Higiene niños y niñas de hasta 2 años de edad		
Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad	Unidad	1
Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	Unidad	1

Cumplimiento alcance 4

No fue requerido para el presente informe al no presentarse usuarias para la atención.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

Alcance 5

Suministrar los pañitos o toallas húmedas que lo requieran de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

Kit de Higiene niños y niñas de hasta 2 años de edad		
Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad)	Unidad	1
Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	Unidad	1

Cumplimiento alcance 5

No fue requerido para el presente informe al no presentarse usuarias para la atención.

Alcance 6

Suministrar los Kit de vestuario a los beneficiarios del hogar de paso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

Kit de vestuario (Se entrega 1 vez por cada usuaria)		
Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	Unidad	1
Pantalón tipo jean o falda, tallas diversas	Unidad	1
Zapatos dama deportivos, diversas tallas	Par	1
Panty para dama x 3 unds, diversas tallas	Unidad	1
Brasiler x 2 unds, diversas tallas	Unidad	2
Medias deportivas dama paquete x 2	unidad	1
Camiseta cuadrado cuello tallas varias niño/niña	Unidad	1
Pantalón niño/niña	Unidad	1
Ropa interior x 3 unds, diversas tallas, diversos colores niño/niña	Unidad	1
Medias deportivas niño/niña paquete x 3	Par	1
Zapatos deportivos diversas tallas niño/niña	Par	1

Cumplimiento alcance 6

No se presentaron usuarias para atención durante el periodo del informe.

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Suministrar todos los implementos de aseo requeridos para el mantenimiento del hogar de paso de mujer, durante toda la ejecución del contrato.

Kit de aseo áreas comunes del hogar de paso (De entrega mensual)		
Bolsas de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades, dimensiones 65x80	Unidad	1
Jabón líquido 1 lts	Unidad	1
Fibra abrasiva	Unidad	1
Detergente en polvo x 1 kg	Unidad	1
Limpiavidrios x 500 ml	Unidad	1
Blanqueador x GL	Unidad	1
		1
Bolsas de papelería x 30 unidades, dimensiones 43x48	Unidad	
Limpia pisos x 1000 ml	Unidad	1
Toalla cocina de papel 1 rollo	Unidad	1
Desmanchador x 1800 (ropa)	Unidad	1
Escoba plástica	Unidad	1
Trapero de hilaza	Unidad	1
Limpión absorbente	Unidad	1

Se realiza la compra de implementos de aseo para el mantenimiento de las instalaciones del Hogar de paso según tabla de anexo técnico.

Anexo Registro Fotográfico



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Alcance 8

Brindar el servicio de transporte a los beneficiarios del hogar de paso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

TRANSPORTE		
2.1 Alquiler vehículo para transporte de personas de 10 a19 cupos	UNIDAD	1

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

Cumplimiento alcance 8

2. Transporte

El proponente deberá disponer a la firma del acta de inicio, de 1 vehículo según descripción el cual estará disponibles las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

El operador deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.

Pereira, septiembre de 2024

Señores
Municipio de Pereira
Pereira

Ref.: Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No 171-2024

CARTA DE INTENCION

Por medio de este documento **JORGE LIBANIEL CASTRO CEBALLOS** Propietario del vehículo tipo MICROBUS de placas TUP **029**, manifiesto la intención de contratar con la **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** el servicio de transporte garantizando la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida durante el tiempo de ejecución del proyecto cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, que en caso de salir favorecido ejecutará LA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL.

Jorge Libaniel Castro C
JORGE LIBANIEL CASTRO CEBALLOS
Propietario vehículo TUP 029
Documento de Identidad: 012 **0000000**

Jenifer Ruiz H
JENIFER RUIZ HERNANDEZ
Documento de Identidad: 1.088.260.110
Fundacion Nutriambiental
Nit: 816.005.305-4

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---



Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor para Carga o Transporte

Entre los suscritos a saber JORGE LIBANIEL CASTRO CEBALLOS, mayor de edad, vecino de PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 10.121.477 quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad la **FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL** identificada con nit: 816.005.305-4 domiciliada en mz 21 cs 2 metropolitano 2500 lotes, representada por YENIFFER RUIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.088.260.110, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: TUP029

Marca: HYUNDAI

Color: BLANCO CERAMICA

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de \$6.800.000 mensuales, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de tres meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 15 días.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor no tendrá un incremento.

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por (*el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual o será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue*), el vehículo deberá tener una disponibilidad de prestación de servicio 24 horas del día.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Mz 21 Cs 2 Metropolitano/ Cuba- Pereira,
e-mail: nutriambiental@hotmail.com

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador**.

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

- a) Por cualquier daño causado al vehículo o con éste sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT–: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Primera. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la manzana 21 casa 2 metropolitano 2500 lotes de la ciudad de Pereira.

El Arrendador en la manzana 27 casa Comfamiliares-Cuba

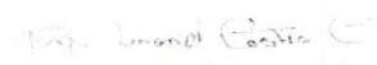
Decima Segunda. Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para

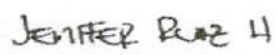
Fundación Nutriambiental Nit: 816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---



efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Pereira, a los 06 días del mes de Octubre de 2024


JORGE LIBANIEL CASTRO CEBALLOS
C.C 10.121.477
Arrendador


YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
C.C 1.088.260.110
Arrendatario
Representante legal de Fundación Nutriambiental

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030926848

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TUP029	HYUNDAI	H1	2013
CLASIFICADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.476	BLANCO CERAMICA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Sillas
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	12
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
D48HC038687	N	KMJWA37HADU519791	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMJWA37HADU519791	N	KMJWA37HADU519791	N
PROPIETARIO, APELLIDO(N) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
CASTRO CEBALLOS JORGE LIBANIEL		C.C. 10121477	

REGISTRACIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
*****	98

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

DE	FECHA IMPORT	PUERTAS
352012000379037	I 26/12/2012	3

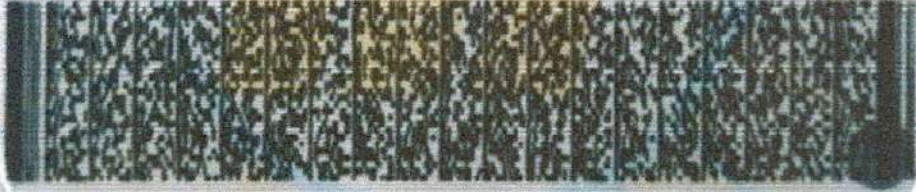
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
11/04/2013	20/01/2024	*****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA





LT03007180514

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

República de Colombia
Ministerio de Transporte
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

R
RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que emite el certificado: CLACOLCA S.A.

NIT: 901.129.005 No. de Certificado de Acreditación: 15-004-008-001

Fecha de expedición: 2024/03/08 Fecha de vencimiento: 2025/03/08

DATOS VEHICULO

PLACA:	TUP029	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	HYUNDAI	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2476	NRO. MOTOR:	D28HCO16682
NRO. CHASIS:	KM1WATTHADU519791	VIN:	KM1WATTHADU519791
LÍNEA:	H1		
COLOR:	BLANCO CERAMICA		
NOMBRE PROPIETARIO:	JORGE L. CASTRO C.		

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Documentos del Conductor

OSCAR LEANDRO JIMENEZ OSPINA

Cedula 1.088.312.409

**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.088.312.409**
JIMENEZ OSPINA

APELLIDOS
OSCAR LEANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1993**

**SAN JOSE DEL PALMAR
(CHOCO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-OCT-2011 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2400100-00347601-M-1088312409-20111129

0028558884A 1

36909749

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1088312409

NOMBRE
OSCAR LEANDRO JIMENEZ OSPINA

FECHA DE NACIMIENTO
19-10-1993

FECHA DE EXPEDICIÓN
13-02-2024

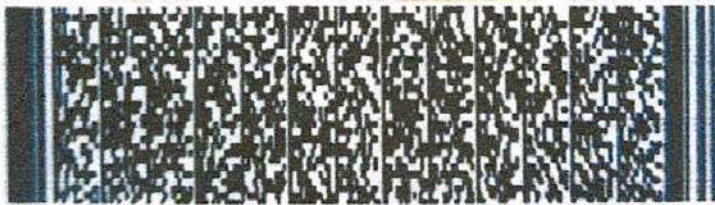
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH
O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRIGICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	13-02-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	13-02-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	13-02-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005502152

Servicio migratorio 20247 2-3-12 20/23

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1088312409**

APELLIDOS Y NOMBRES

JIMENEZ OSPINA

OSCAR LEANDRO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2023	2033	2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 22 SEP 2014



G. Collazos
CEADH COLAZOS L. DIVI
CODE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03653763

Fundación Nutriambiental
Nit: 816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

 (Artículo 110 de la Constitución)	FORMATO ÚNICO HOJADEVIDA Persona Natural <small>(Leyes 120 de 1995, 489 y 443 de 1998)</small>	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100px;"></div>
--	--	---

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JIMENEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES OSCAR LEANDRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ E. ☐ PAS ☐ No 1088311409	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1088312809	D.M. 22
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 19 MES 10 AÑO 1993	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 5 1A 1 lote 9 apartamento 503 santa clara	
PAIS COLOMBIA	PAIS COLOMBIA	DEPTO RISARALDA
DEPTO CHOCO	MUNICIPIO PEREIRA	
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL PALMAR	TELÉFONO	EMAIL leandro24@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA													
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)													
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENTE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TE (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MASTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)							
MODALIDAD	Nº SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8		X	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 150 de 1995, 489 y 443 de 1999)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Die	06	Mes	05	Año	2024	Die	07	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2166 MONITOR		DEPENDENCIA SECRETARIA DEPORTE RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 7 16 55							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Die	01	Mes	04	Año	2017	Die	22	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 320 MONITOR		DEPENDENCIA ACADEMIAS DEPORTIVAS				DIRECCIÓN AVENIDA 3 3 1 circunvalar							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO BASICO MONTELIBANO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3238143774		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Die	26	Mes	01	Año	2017	Die	16	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES AL		DEPENDENCIA ACADEMIAS DEPORTIVAS				DIRECCIÓN AVENIDA 7 1 1							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Die	16	Mes	01	Año	2016	Die	15	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 320 MONITOR		DEPENDENCIA ACADEMIAS DEPORTIVAS				DIRECCIÓN AVENIDA 3 3 1 circunvalar							

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

[Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998]

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRONICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día		Mes		Año			
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	9

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE, SIENDO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL QUE, CALIFORNE, JERONIMO, CARGO EMPLEO O PÚBLICO O PARA QUE, EN EL CONTRATO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ASAMBLEA NUTRIAMBIENTAL PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACEROS (AR FOLIO 50 DE LA LEY 1995).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

SOI PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO **Surco**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN								1088312479
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PEREIRA DEPARTAMENTO								OSCAR LEONARDO JIMENEZ OSPINA
CUADRO MUNICIPAL	M2 5 TORRE 9 APTO 503 SANTA								PEREIRA
DIRECCIÓN	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE								INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE	PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA								Comercios al por mayor de
TIPO EMPRESA	UNICO								
FORMA DE PRESENTACIÓN									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)									NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA	4574935631 TIPO DE PLANILLA								I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN	MES:	octubre							PERÍODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO:	2024							MES: octubre
DÍAS DE MORA	2								AÑO: 2024
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/11/08								NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9990625178

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL											
										TOTALES	
										COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
800224850	230301	230301-PORVENIR								1	\$ 208.300
SUBTOTAL:										1	\$ 208.300
SALUD											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
800096702	EP5010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD								1	\$ 162.800
SUBTOTAL:										1	\$ 162.800
RIESGOS PROFESIONALES											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
800225175	14-25	14-25-COLMENA								1	\$ 13.700
SUBTOTAL:										1	\$ 13.700

VALOR SIN MORA:	\$ 384.100
VALOR MORA:	\$ 700
TOTAL PAGADO:	\$ 384.800

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

11/11/24, 12:36

Policia Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:26 PM horas del 11/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1088312409

Apellidos y Nombres: JIMENEZ OSPINA OSCAR LEANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
25 - 25 Sur, Mundo Bogotá
D.C.
Atención por Internet: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
01 800 00 3050 (Bogotá)
Prestadores: 01 800 00 3050
Email: atencion@policia.gov.co
atencion@policia.gov.co



Presidencia
de la Republica



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

<https://antecedentes.policia.gov.co/7005/WebJudicialFormAntecedentes.xhtml>

1/1

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2024, a las 12:25:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088312409
Código de Verificación	1088312409241111122536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WLB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:05:13 horas del 11/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088312409**,
Apellidos y Nombres **JIMENEZ OSPINA OSCAR LEANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de pereira** con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

○ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:15 pm
 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 campo Modelia Bogotá D.C.
 ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 212 (resto del país)
 ✉ Correo: dirinvest@policia.gov.co
 🌐 Web: www.policia.gov.co/di
 📷 Instagram: [di_interpol](https://www.instagram.com/di_interpol)
 🐦 Twitter: [di_interpol](https://twitter.com/di_interpol)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa y Justicia



Contraloría General de la República



Fiscalía General de la Nación

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

 PONAL Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2024 12:43:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1088312409**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **104866793**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

Datos del ciudadano

Señor(a): OSCAR LEONARDO JIMENEZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1068212409.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) Ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, noviembre 11, 2024 - Hora de consulta: 12:28:12

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las anotaciones que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades e inhabilidades previstas en la Ley por algunos delitos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES: si los nombres que aparecen en la consulta del certificado son incorrectos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. si luego de este paso los datos siguen erróneos, por favor dirigirse a la Registraduría más cercana. Mayor información en <http://www.registraduradn.gov.co/>

Para ver este documento necesita activar Reader. Si no lo tiene, haga clic [aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2015, Procuraduría General de la Nación - Todos los derechos reservados.
Desarrollado por: C&S Software Colombia
C.I.C.S.



<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098312409 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2024 12:57 PM



Código Verificación: BDF253KMR7

Válida hasta: 09/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

Alcance 9

Suministrar un botiquín para el hogar de paso, y mantenerlo durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.

Botiquín (De entrega mensual según necesidad)		
Alcohol x 700 ml	Unidad	6
Termómetro digital: Una entrega durante el contrato	Unidad	2
Suero fisiológico bolsa x 500 ml	Unidad	10
Curas capas x 20 unid	Paquete	2
Cassa estéril 4" x 4" 24 unid	Paquete	2
Venda elástica 1 unid de 5" x 5 yds	Unidad	2
Gautes látex caja x 100 unid	Paquete	2
Españadrapo 1/2 x 5 yds	Unidad	2
Yodopovidona solución 80 ml	Unidad	4

Cumplimiento alcance 9

Se realiza compra botiquín según la tabla de la ficha técnica del contrato:



Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

Alcance 10

Disponer de un (1) coordinador del proyecto con el fin de articular las acciones entre el hogar de paso y las diferentes entidades públicas que intervienen en el proceso.

DESCRIPCION TALENTO HUMANO	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
COORDINADOR DEL PROYECTO	Quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos y los objetivos del programa y servir de enlace entre el municipio y el hogar de paso con	PROFESIONAL en el área de las ciencias humanas, administrativas, financieras, económicas, ciencias sociales o de la salud. Contar con una experiencia mínima de (2) años en el área profesional	Persona	1

Cumplimiento alcance 10**COORDINADOR DEL PROYECTO**

NOMBRE CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ

PROFESION: TRABAJADORA SOCIAL

Anexos

- Cuenta de cobro
- Hoja de Vida
- Informe de actividades
- Registro fotográfico
- Seguridad social

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES POR OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS NO OBLIGADAS A EXPEDIR FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE AUTORIZADA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3050/97 Y EL ARTICULO 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Fecha: Noviembre 07 de 2024

Yo, **CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. **34.052.361**

Dirección: AV Sur Paseo de la Castellana Bloque 1 Apt 0 -10

Teléfono: 3146474124

Manifiesto que la empresa: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**

Nit. **816.005.305-4**

Me adeuda la suma de \$ 3.600.000

Valor en Letras: Tres Millones Seiscientos Mil pesos M/cte

Concepto: Servicio como Coordinadora del Proyecto del 06 de Octubre al 07 de Noviembre de 2024

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy obligado (a) a facturar.

Firma:

Nit 34.052.361 DIAN ART 711-2 ET

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

HOJA DE VIDA

CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ



INFORMACIÓN PERSONAL

Documento de Identidad: C.C. 34052361 expedida en Pereira
Fecha de nacimiento: 07 de noviembre de 1956
Estado Civil: Divorciada
Tarjeta Profesional: 157393404-1 del Consejo Nacional de Trabajo Social
Dirección: Manzana 8 Casa 1. Barrio Jardín Segunda Etapa
Ciudad: Pereira
Correo electrónico: kceballosb@yahoo.es
Teléfono: 3146474124 – 3290919

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

PERFIL PROFESIONAL

Soy **Trabajadora Social** egresada de la Universidad de Caldas-Manizales.

He acumulado una experiencia profesional de diez años con Bienestar Laboral, y catorce años con comunidades vulnerables, siete de ellos con el programa de seguridad alimentaria del Municipio de Pereira.

Me considero una persona honesta, colaboradora y ágil para realizar cualquier tipo de tarea. En lo laboral tengo facilidad en la adquisición de nuevos conocimientos, responsable y cumplidora con las labores que se me asignan, de buenas relaciones interpersonales, con el equipo de trabajo y las comunidades intervenidas.

EDUCACIÓN

PREGRADO

Fecha de Grado: 04 agosto de 1986 -Universidad de Caldas Manizales

Trabajadora Social

EDUCACION CONTINUADA

Diplomado Pedagogía para la Garantía de los Derechos de la Niñez y el Desarrollo Infantil, Universidad Tecnológica de Pereira. 30 de marzo de 2007

Diplomado Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales, Escuela Superior de Administración Pública de Dosquebradas, 01 de julio de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

JEFE GRUPO 3-BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

Responsabilidades:

Asesora Técnica del Comité de Bienestar Social del Hospital, donde realice las programaciones, ejecuciones y evaluaciones de todos los Proyectos Sociales de empleados y pensionados del Hospital.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Responsabilidades:

Realicé intervención con beneficiarios directos e indirectos, de los comedores escolares y comunitarios, con énfasis en la constitución y sostenimiento de Veedurías Ciudadanas.

Realicé visitas domiciliarias para la caracterización de familias que aplicaban para Mercados Sociales.

TRABAJADORA SOCIAL DE LAS FUNDACIONES "FUNDALIMENTOS" Y "ALEGRIA DE SERVIR"

Responsabilidades:

Realicé talleres con beneficiarios directos e indirectos del Programa de Seguridad Alimentaria, de diferentes Instituciones Educativas y Centros Educativos, en área urbana y rural del Municipio de Pereira.

TRABAJADORA SOCIAL DEL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

Responsabilidades:

Realicé intervención social con grupos focalizados en el barrio Tokio de la comuna Villa Santana.

TRABAJADORA SOCIAL DE FUNDALIMENTOS, EN LOS CDI CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO TOKIO Y DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CALDAS.

Responsabilidades:

Realicé caracterización a las familias de los beneficiarios y visitas domiciliarias a las niñas y niños que presentaban inasistencia o asistencia intermitente.

Realicé intervención breve a los casos remitidos por las directoras de los CDI.

TRABAJADORA SOCIAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Responsabilidades:

Realicé la conformación y mantenimientos de Nodos de Red Comunitarios, en área rural y urbana del Municipio de Pereira.

Conformé y capacité veedurías juveniles para el programa de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes.

Realicé visitas domiciliarias a gestantes y lactantes a temprana edad.

Realicé visitas domiciliarias a familias que presentaban dificultades en sus dinámicas familiares.

Elaboré y desarrolle el Proyecto Social en el corregimiento de Caimalito.

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

TRABAJADORA SOCIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA.**Responsabilidades:**

Me desempeñé como Apoyo al Despacho de la Personera Municipal en el Plan Permanente de Atención al Usuario en Salud "PPAUS", realizando el acompañamiento social a los usuarios que manifestaban, ante la Personería, inconformidad con la atención en los centros hospitalarios, EPS e IPS de la ciudad y realicé el acompañamiento social durante las visitas de seguimiento a los instituciones de adultos mayor del Municipio de Pereira.

REFERENCIAS PERSONALES

Yully Alexandra Sánchez Parra
Abogada Programa PAE Secretaria de Educación Municipal
Cel 3206764697

Soly Vega Pérez
Abogada DIAN Bogotá
3007842156



CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ
C.C. 34052361 de Pereira

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Y CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ

Entre los suscriptos a saber: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificado con Nit: No. **816.005.305-4**, con domicilio en la ciudad de Pereira, quien en adelante y para fines del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por otra parte **CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **34.052.361** de Pereira, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de naturaleza civil en especial que en especial se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el servicio libre y no subordinado que prestara **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** como Coordinadora y Trabajadora Social, poniendo su capacidad intelectual y técnica al servicio del contratante.

SEGUNDA. TIEMPO EN QUE PRESTARA EL SERVICIO EL CONTRATISTA: El tiempo requerido para ejecutar a cabalidad su labor como **CONTRATISTA** será de (2) Dos Meses y (25) Veinticinco días.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Con el propósito que se preste un eficiente servicio por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, adquiere en especial las siguientes obligaciones: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. d). Cancelar oportunamente y en los términos establecidos en este contrato el valor acordado por los servicios prestados del contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados o terceros; así como a

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los servicios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los pagos que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo RUT y entrega de una copia al CONTRATANTE.

QUINTA. VALOR DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA recibirá como remuneración por los servicios prestados la suma de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 3.600.000) pagaderos en forma Mensual.

PARAGRAFO 1. Queda expresamente entendido y en todo caso acordado que la contratación que percibe **EL CONTRATISTA** es integral, lo cual significa que dentro de la misma las partes han previsto que se ha incorporado todo beneficio o prestación social.

PARAGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo se establece el siguiente procedimiento **EL CONTRATISTA** elaborará la factura o documento equivalente al valor de los servicios prestados directamente **AL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012,

PARÁGRAFO 4. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. 2. El contrato tiene una duración inferior a 30 días pero el valor de los pagos superan la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o 3. Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

SEXTA. DE LA DURACION: El presente contrato tiene una duración de Dos (2) meses y (25) Veinticinco días contados a partir del día 07 del mes de Octubre de 2024, fecha en que efectivamente se inicia la relación civil aquí reglamentada. El plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales al originalmente pactado, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento previa comunicación.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SEPTIMA._ DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato y las obligaciones que de él deriven tienen un carácter típico y estrictamente civil y por lo tanto de este contrato no podrán derivarse prestación o acreencia de carácter laboral, dado que no se trata de una relación regida por un contrato de trabajo, esta consideración ha sido absolutamente determinante para la celebración de este contrato, sin la cual no hubiese sido posible su suscripción. Las partes de buena fe así lo entienden y por lo tanto bajo este principio ejecutaran este contrato.

PARAGRAFO._ El presente acuerdo ha tenido en cuenta lo dispuesto por la ley 50 de 1990, artículo 2.

OCTAVA._CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

NOVENA._ DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: Además de la facultad que las partes tienen de darlo por terminado, queda expresamente entendido que el **CONTRATANTE** se reserva la facultad de darlo por terminado en forma inmediata en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando **EL CONTRATISTA** abandone la obligación de prestar el servicio y como consecuencia de ello se presente una interrupción en los servicios. b) por una violación grave de las obligaciones como contratista, ya sea relacionada con los servicios prestados o con la moralidad o ética que esta debe conservar. Por otra parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento del **CONTRATANTE** ya sea de sus obligaciones adquiridas en el

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

presente contrato muy especialmente aquellas destinadas a la adecuada diligencia en el cobro de sus cuentas o en soporte físico a la prestación del servicio.

NOVENA._ DE LA CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por ningún motivo a menos de que medie una autorización expresa y estricta del CONTRATANTE para cada caso específico.

Para constancia se firma en Pereira, el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

YENIFFER RUIZ H
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
YENIFFER RUIZ HERNANEZ
Representate Legal
C.C. 1.088.260.110

Carmenza Ceballos Bermúdez
Carmenza Ceballos Bermúdez
C.C. 34.052.361

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4
---	---

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Nombre: Carmenza Ceballos Bermúdez		Período: Del 6 de octubre al 7 de noviembre de 2024	
ALCANCE	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Acompañar desde la supervisión y control, las actividades realizadas por los conserjes y la auxiliar de aseo y cocina	Se hizo seguimiento a la realización de todas las tareas asignadas a los Conserjes y a la Auxiliar de Aseo, durante este periodo	Del 7 de octubre al 6 de noviembre de 2024	Se adjunta registros fotográficos, en medio digital
	Se realiza reunión informativa y de seguimiento con Conserjes y Auxiliar de Aseo y Cocina	28/10/2024	Se adjunta copia del Acta de Reunión y registros fotográficos, en medio digital
Realizar la inducción al personal de la Fundación Nutriambiental que labora en el Hogar de Paso	En realizaron dos reuniones de Inducción al cargo de Conserje y otra al de Auxiliar de Aseo y Cocina	18-10-24 21-10-24	Se adjuntas copias de las Actas de Reunión y registros fotográficos, en medio digital
Mantener contacto permanente con la representante legal de la Fundación Nutriambiental y/o su delegada	Se realizo contacto telefónico diariamente con la delegada de la Representante Legal de Nutriambiental	Durante todo el periodo	Diariamente se enviaron registros fotográfico de las actividades de todos los funcionarios del Hogar de Paso

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

<p>Establecer comunicación permanente con el profesional de enlace de la Oficina de la Mujer, de la Alcaldía de Pereira</p>	<p>Reunión con la profesional de Enlace de la Alcaldía de Pereira</p>	<p>7/10/2024</p>	<p>Se realiza el inventario el Hogar de Paso, el Acta reposa en el archivo de la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Pereira</p>
	<p>Reunión con la profesional de Enlace de la Alcaldía de Pereira</p>	<p>1/11/2024</p>	<p>Todos los enseres que ingresen y egresen del Hogar de Paso serán bajo la autorización de la Supervisora del Programa</p>
<p>Acompaña y dar información requerida durante las visitas que realicen la Alcaldía de Pereira, al Hogar de Paso</p>	<p>Se realiza reunión y recorrido por las instalaciones del Hogar de Paso, asiste la Supervisora del Programa, la profesional de Enlace y dos funcionarias de Equidad de Género</p>	<p>23/10/2024</p>	<p>El Acta de Inventario reposa en el archivo de la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Pereira</p>
	<p>Se realiza reunión y recorrido por las instalaciones del Hogar de Paso. Asisten Supervisora del Programa, Profesional de enlace de la Alcaldía de Pereira y profesionales del Hogar de Paso</p>	<p>8/10/2024</p>	<p>El Acta reposa en el archivo de la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Pereira, se adjunta registro de asistencia y fotográfico</p>
<p>Activar la Ruta de Atención en el Hogar de Paso, cuando se reciba información por parte de la Alcaldía de Pereira, del ingreso de una usuaria</p>	<p>No hubo ingreso de usuaria durante este período</p>	<p>NA</p>	

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

Recibir la usuaria remitida de Comisaría de Familia, siguiendo el Protocolo de Ingreso	No hubo ingreso de usuaria durante este período	NA	
Brindar toda la información relacionada con el Hogar de Paso a la usuaria que ingresa y diligenciar los formatos pertinentes	No hubo ingreso de usuaria durante este período	NA	
Hacer entrega a la usuaria de los diferentes Kit que le otorga el Hogar de Paso	No hubo ingreso de usuaria durante este período	NA	
Propender porque las usuarias y sus hijos e hijas, estén en las mejores condiciones durante su estadía en el Hogar de Paso	Se revisaron y ajustaron, en colaboración de las profesionales, los formatos que se diligencian con la usuaria y se elaboraron los paquetes con los diferentes Kit que se entregan a las usuarias y a sus hijos		
Velar porque la usuaria cumpla los reglamentos del Hogar e Paso y específicamente el Manual de Convivencia	Se revisó y se realizaron los ajustes pertinentes al Manual de Convivencia de la Usuaria, en reunión con el Equipo de Profesionales	4/10/2024	Se adjunta copia del Actas de Reunión y registros fotográficos, en medio digital

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

<p>Asistir a las reuniones convocadas por la Alcaldía de Pereira y por la Fundación Nutriambiental</p>	<p>Se asiste a Reunión en la Oficina de La Mujer de la Alcaldía de Pereira</p>	<p>7/10/2024</p>	<p>El Acta de reunión reposa en el archivo de la oficina de la Mujer de la Alcaldía de Pereira, se adjunta registro de asistencia en medio digital</p>
<p>Programar y realizar las reuniones de trabajo con el equipo de profesionales del Hogar de Paso</p>	<p>Se realizaron 4 reuniones con el equipo de profesionales del Hogar de Paso y se mantuvo contacto frecuente</p>	<p>Reunión del 04-08-16-23 y 28 de octubre 2024</p>	<p>Se adjuntas copias de las Actas de Reunión y registros fotográficos, en medio digital</p>
<p>Brindar apoyo al equipo de profesionales del Hogar de Paso para facilitar los procesos con la usuaria</p>	<p>No hubo ingreso de usuaria durante este periodo</p>	<p>NA</p>	
<p>Coordinar con la Fundación Nutriambiental el traslado de la usuaria para diligencias relacionadas con su salud y/o de sus hijos e hijas y diligencias jurídicas, al igual cuando la usuaria realice el egreso del Hogar de Paso</p>	<p>No hubo ingreso de usuaria durante este periodo</p>	<p>NA</p>	

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

Diligenciar el Formato de Compromiso de Confidencialidad y dar cumplimiento a él	Se diligencia y se da cumplimiento al formato de Confidencialidad. Igualmente se hizo entrega de este formato a todos los funcionarios del Hogar de Paso	7/10/2024	La Confidencialidad es de cumplimiento permanente
Hacer el debido uso de los enseres del Hogar de Paso	Se hace el debido uso de enseres, y éste se promueve en el personal	Permanente	
Presentar informe ejecutivo mensual de las atenciones realizadas	Se presenta el Informe Mensual No. 1	6/11/2024	Se adjunta soportes de Seguridad Social



CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ
Coordinadora Hogar de Paso

NUTRI
AMBIENTAL

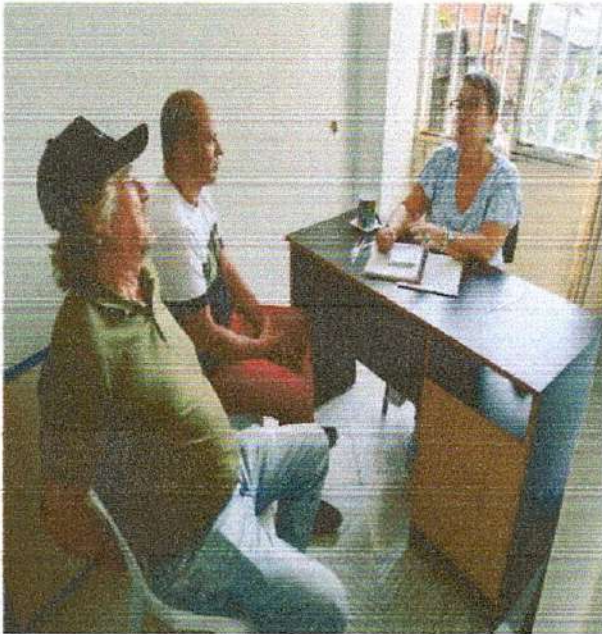
Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



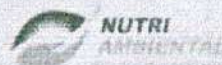
Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---


Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN
 Versión 1
 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: <u>Recepción y cobros de elementos del Hecate de Paso</u>		Fecha: <u>01-11-2024</u>	Acta No:		
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 <u>Diego Torres Guzmán</u>	<u>SDS y P. Fundación</u>	<u>Abogado</u>	<u>3168218348</u>	<u>dgtorres@fundacionnutriambiental.org</u>	<u>[Firma]</u>
2 <u>Carmen Cecilia B. Nutriambiental</u>	<u>SDS y P. Fundación</u>	<u>Abogada</u>	<u>3146474124</u>	<u>ccb@fundacionnutriambiental.org</u>	<u>[Firma]</u>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Hogar de Paso FECHA: 21-10-24 HORA: 10:00am

TEMA: Inducción a Aviliare de Aseo y Cocina

ASISTENTES:

Gladya Cortés Auxiliar de Aseo y Cocina
Carmen Reballos Coordinadora

DESARROLLO: Se habla sobre generalidades del funcionamiento de Hogar de Paso para el año 2024, se explican las funciones que donia Gladya realizará, se hace énfasis en las relaciones personales con usuarias y el personal de guardes, donde no se permite la camaradería, las relaciones sean amables pero distantes
Se habla sobre el horario de alimentación de las usuarias y de la responsabilidad que ellas tendrán con relación al aseo permanente de la habitación y la responsabilidad total del cuidado de sus hijos e hijas, si es el caso.

FIRMAS:

Gladya Cortés [Firma]

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Hogar de Paso FECHA: 18-10-24 HORA: 10:00am

TEMA: Inducción a Concejes

ASISTENTES:

Juan Carlos Gosses Hernández Conceje.

Carce Jiménez García Conceje.

Valmencia Ceballos B. Coordinadora

DESARROLLO: Se socializan las funciones con los concejes, haciéndose mucho énfasis en la relaciones personales con usuarias y el personal de guardas, donde no se permit camaraderías.

Se realiza Recorrido por el Hogar de Paso para identificar el estado de los muebles y el manejo del aseo de algunos problemas sencillos.

Se acuerda que los concejes asistan día de mañana al Hogar de Paso.

FIRMAS:

* [Firma]

* [Firma]

[Firma]

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



PAGOSIMPLE |
 AUTOLIQUIDACION
 CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-20, 06:34:48 P. M. Tipo Planilla: 1 PLANILLA INDEPENDIENTE

Número Planilla: 1087794416

Período Cotización: noviembre de 2024

Período Servicio: noviembre de 2024

Referencia pago: 852604714

PAGADA 05/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARMENZA CEBALLOS BERNILDEZ
Documento	CC3465281
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	PEREIRA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Dato	Mileaje	Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
			Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	Asignación	
CC 3465281	Asignación	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

III. TOTALES

BC Pension	BC Salud	BC Renta	BC Cajas	Asignación Pension	Asignación Salud	Asignación Renta	Asignación Cajas	Asignación Gasto	Asignación EGF	Asignación EGF	Asignación Mx Locación	Asignación Mx Locación	SubTOTAL ON RENTAS DE GASTOS	TOTAL PENSIONES EN MONEDA	TOTAL PAGA
40	3.131.000	30	30	30	3.131.000	30	30	30	30	30	30	30	3.132.000	30	3.132.000

BANCO
Union

BANCO UNIÓN S.A.

NIT 860.006.797-9

puntored

Depto. de Asesoría y Atención al Cliente

NIT: 830.513.238-9

Corresponsal Bancario COLPATRIA

Fecha

Hora

Asesor

Agencia

Ciudad

Medio de pago

Valor

Convenio

Numero de Pin

Número de Autorización:

IP

Cobro de la Transacción

BANCO UNIÓN S.A. Actúa como mero mandatario en el recaudo de dinero para consignación en cuenta. Favor verificar que la naturaleza, titularidad y montos de la transacción coincidan con lo que usted a solicitado. Recuerde que en BANCO UNIÓN S.A. designamos como defensor del cliente principal al Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita para atender las sugerencias o reclamos de nuestros usuarios. Para comunicarse tenga en cuenta esta información: Dirección Calle 64 No 3B-90 Of. 202 de Bogotá, email: defensoria@sernarojasasociados.com, Teléfono: (601) 4898285, Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 5:30 pm jornada continua. Recuerde que usted puede presentar inquietudes, quejas o reclamos a través de nuestra línea de atención al cliente: 01 8000 111 999.

POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN DEL TIMBRE

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_13858294 **SUB 101296**
19 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. GNR 166222 del 04 de junio de 2015, esta entidad reconoció y ordenó el pago de una Pensión de Vejez a favor de la señora **CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.052.361, en cuantía inicial equivalente a \$1,199,477 pesos M/CTE efectiva a partir de 01 de enero de 2015, aplicando para eso lo dispuesto en el Decreto 758 de 1990.

Que mediante Auto No. 229 del 30 de noviembre de 2015, la Gerencia de Prevención del Fraude remite a la Dirección de Prestaciones Económicas, para lo de su competencia investigación administrativa especial con el fin de verificar en forma oficiosa los soportes que sirvieron de fundamento para la expedición del acto administrativo GNR 166222 del 04 de junio de 2015.

Que mediante Resolución No. GNR 72923 del 8 de marzo de 2016, esta entidad revocó la resolución No. GNR 166222 del 04 de junio de 2015 que reconoció la pensión de vejez reconocida a favor de la señora **CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.052.361 por no encontrarse ajustada a derecho, y en consecuencia, le negó el reconocimiento y pagó de una Pensión de Vejez toda vez que con las semanas realmente cotizadas no cumplió con los requisitos mínimos para acceder a la prestación, así mismo se realizó el cobro de las mesadas giradas sin derecho desde el 01 de junio de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, por la suma de \$18,154,565.00.

Que mediante Resolución No. GNR 85114 del 18 de marzo de 2016, esta Administradora alcance a la resolución No. GNR 72923 del 8 de marzo de 2016 que revocó a la No. GNR 166222 del 04 de junio de 2015 y negó una Pensión de Vejez a favor de la señora **CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA** ya identificada, y en consecuencia abrió los términos legales para contradecir el Acto Administrativo No. GNR 72923 del 8 de marzo de 2016 solo en lo que tiene que ver con las sumas o conceptos objeto de cobro.

Que la señora **CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.052.361, solicita el 26 de septiembre de 2022 el

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

SUB 101296
19 ABR 2023

reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No. 2022_13858294.

Que mediante radicado BZ 2023_5272074 se allega auto admisorio de Tutela proferido por el JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA dentro del proceso N° 2023-0042 de fecha 13 de abril de 2023, el cual resuelve:

"PRIMERO: Admitir la Acción de Tutela interpuesta por la señora CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

SEGUNDO: Ordenar la notificación y traslado a la accionada por el medio más expedito, concediéndole el término de tres (03) días para que ejerza su derecho de defensa y allegue las pruebas que pretenda hacer valer, así como la calidad del funcionario encargado de ejercerla."

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la solicitud realizada por la señora CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA ya identificada, se procede a realizar un nuevo estudio de la pensión de vejez, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que mediante Auto de cierre No. 0051 del 14 de enero de 2016 La Gerencia de Prevención del Fraude remite mediante radicado BZ 2016_336980 del 14 de enero de 2016 el cierre de la investigación administrativa como los soportes y pruebas recaudadas a la Gerencia Nacional de Reconocimiento y a la Gerencia Nacional de Operaciones por medio del radicado BZ 2016_337079 del 14 de enero de 2016, la cual realizó las actualizaciones correspondientes en la Historia Laboral de la afiliada para los periodos de enero y febrero de 1977, marzo de 1979, agosto de 1981 y mayo de 1982, con el patronal No. 01008300620 que corresponde a LEON CUARTAS GABRIEL, y los periodos entre el 01 de marzo de 1988 hasta el 21 de agosto de 1994 con el patronal No. 01006401377 que corresponde a SOC DE COPROP DEL ED DIONE, a la fecha se evidencia que estos periodos no se encuentran registrados en la Historia Laboral de la ciudadana.
2. Que mediante radicado BZ 2016_6698426 del 17 de junio de 2016, a través de la tipología "TRASLADAR ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO A GERENCIA DE COBRO" se remitió el acto administrativo de cobro a la Gerencia de Cartera para lo de su competencia.

De conformidad con lo anterior se procede a realizar el nuevo estudio así:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DÍAS
ESE SAN JORGE	19891201	19941231	TIEMPO SERVICIO	1830
ESE SAN JORGE	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
ESE SAN JORGE	19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120
ESE SAN JORGE	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SUB 101296
19 ABR 2023

ESE SAN JORGE	19960101	19961031	TIEMPO SERVICIO	300
ESE SAN JORGE	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
ESE SAN JORGE	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19970301	19971130	TIEMPO SERVICIO	270
ESE SAN JORGE	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19980101	19981130	TIEMPO SERVICIO	330
ESE SAN JORGE	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19990101	19990430	TIEMPO SERVICIO	120
ESE SAN JORGE	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19990601	19990917	TIEMPO SERVICIO	107
ESE SAN JORGE	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE SAN JORGE	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20050501	20051231	TIEMPO SERVICIO	240
CARMENZA CEBALLOS	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
CARMENZA CEBALLOS	20060301	20061231	TIEMPO SERVICIO	300
CARMENZA CEBALLOS	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20070301	20070529	TIEMPO SERVICIO	89
CARMENZA CEBALLOS	20070601	20070629	TIEMPO SERVICIO	29
CARMENZA CEBALLOS	20070701	20070729	TIEMPO SERVICIO	29
CARMENZA CEBALLOS	20070801	20070829	TIEMPO SERVICIO	29
CARMENZA CEBALLOS	20070901	20070929	TIEMPO SERVICIO	29
CARMENZA CEBALLOS	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
CARMENZA CEBALLOS	20080101	20081130	TIEMPO SERVICIO	330
CARMENZA CEBALLOS	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20090101	20090331	TIEMPO SERVICIO	90
CARMENZA CEBALLOS	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20090501	20091231	TIEMPO SERVICIO	240
CARMENZA CEBALLOS	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20100301	20101231	TIEMPO SERVICIO	300
CARMENZA CEBALLOS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
CARMENZA CEBALLOS	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
CARMENZA CEBALLOS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20130201	20130731	TIEMPO SERVICIO	180
CARMENZA CEBALLOS	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
CARMENZA CEBALLOS	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20140201	20140331	TIEMPO SERVICIO	60
CARMENZA CEBALLOS	20140401	20141231	TIEMPO SERVICIO	270
CARMENZA CEBALLOS	20160601	20160930	TIEMPO SERVICIO	120
CARMENZA CEBALLOS	20161001	20161231	TIEMPO SERVICIO	90
CARMENZA CEBALLOS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	90
CARMENZA CEBALLOS	20170401	20170630	TIEMPO SERVICIO	90
CARMENZA CEBALLOS	20170701	20170720	TIEMPO SERVICIO	20
CARMENZA CEBALLOS	20170801	20171231	TIEMPO SERVICIO	150
CARMENZA CEBALLOS	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
CARMENZA CEBALLOS	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
CARMENZA CEBALLOS	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
CARMENZA CEBALLOS	20210101	20210531	TIEMPO SERVICIO	150
CARMENZA CEBALLOS	20210601	20211231	TIEMPO SERVICIO	210
CARMENZA CEBALLOS	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
CARMENZA CEBALLOS	20220301	20220831	TIEMPO SERVICIO	180
CARMENZA CEBALLOS	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30

Que al momento de resolver la presente solicitud se tuvieron en cuenta los siguientes tiempos cotizados a otras cajas, los cuales fueron confirmados en el radicado BZ 2022_13874384 del 26 de septiembre de 2022, a través de la CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL así:

EMPLEADOR	ENTIDAD DONDE COTIZO	FECHA	FECHA FINAL
-----------	----------------------	-------	-------------

56

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

SUB 101296
19 ABR 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	INICIAL	
		01-12-1989	30-05-1995

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,332 días laborados, correspondientes a 1,333 semanas.

Que nació el 7 de noviembre de 1956 y actualmente cuenta con 66 años de edad.

Que mediante radicado BZ 2023_2884836 se instó a la Gerencia nacional de operaciones de la Administradora Colombiana de pensiones - Colpensiones, con el fin de validar la Historia Laboral de la afiliada respecto los periodos que presentan inconsistencias, dicha dependencia informo lo siguiente:

"Buen día, nos permitimos informar que una vez verificadas las bases de datos de Colpensiones, se realizaron ajustes que hubo a lugar, se encuentran acreditados correctamente en la historia laboral. la HL se encuentra con 1047 semanas."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el

SUB 101296
19 ABR 2023

afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación,

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la circular Interna No. OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, la cual modificó el numeral 1.6.5. de la circular Interna No. 1 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SUB 101296
19 ABR 2023

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el numeral 1.6.5 de la circular interna No. 01 de 2012, subrogado por la Circular Interna 24 de 2018, el cual quedará así:

1.6.5. FECHA DE DISFRUTE DE LAS PENSIONES DE VEJEZ.

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
- b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
- c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
- d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
- e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
- f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señaladas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
- g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
- h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

SUB 101296
19 ABR 2023

vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.

i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".

j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.

K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precoperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes. (...)"

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $2,001,735 \times 64.50 = \$1,291,119$

SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1650 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	6 de febrero de 2022	1 de octubre de 2022	1,344,343.00	2,001,735.00	2	64.50	1,291,119.00	Si

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	2010	\$278,107.00	21.54

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SUB 101296
19 ABR 2023

ADMINISTRADORA COLPENSIONES	COLOMBIANA	DE	PENSIONES	-	7322	\$1.013.012.00	78.46
--------------------------------	------------	----	-----------	---	------	----------------	-------

Sea lo primero mencionar que Colpensiones emitió concepto No 2020_12065070 a través de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, y se pronunció respecto al reconocimiento y pago de retroactivo pensional cuando previamente ha mediado una declaración de revocatoria directa en virtud del procedimiento de investigación administrativa especial.

Que conforme al concepto BZ_2020_12065070 del 25 de noviembre de 2020, respecto al reconocimiento y pago de retroactivo pensional cuando previamente ha mediado una declaración de revocatoria directa en virtud del procedimiento de investigación administrativa especial, se tiene que:

"...Atendiendo que de acuerdo a los lineamientos referidos por la Corte Constitucional mediante sentencia SU -182 de 2019, La administración no puede recuperar los dineros que haya girado en una maniobra fraudulenta a través de este mecanismo, sino que debe acudir al juez administrativo, quién sí es competente para retrotraer todas las consecuencias que ocasionó un acto administrativo contrario a derecho, resultaría inviable que en sede administrativa, la administradora "motu proprio" descuenta del retroactivo causado por un nuevo reconocimiento pensional, el valor de las prestaciones o mesadas pagadas bajo el amparo de un reconocimiento previo que fue revocado por haberse comprobado una actividad fraudulenta o un reconocimiento irregular,

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Prestaciones Económicas, con posterioridad a la sentencia SU-182 de 2019, una vez se recibe la constancia de ejecutoria del acto administrativo que revoca una prestación, se traslada el caso a la Dirección de Procesos Judiciales, con el objetivo de recuperar estos dineros conforme lo establece la Corte Constitucional.

Frente al caso que se consulta, en el que media una actuación posterior a través de la cual, el pensionado a quien se le ha revocado su derecho, solicita el reconocimiento de una nueva prestación que genera un retroactivo pensional, corresponde atender la misma lógica, pues en últimas, la obligación de devolver las mesadas pensionales a la entidad tendría lugar dentro del mismo escenario judicial.

El retroactivo que se genere como consecuencia del reconocimiento de la nueva prestación solicitada se dejará en suspenso total o parcialmente, como quiera que en el medio de control que se haya promovido o se encuentre pendiente de promover por la Dirección de Procesos Judiciales, se invocará además de la condena tendiente a la devolución de mesadas pensionales, aquella que permita compensar las mesadas pagadas respecto de los valores dejados en suspenso..."

Por esta razón, esta Entidad deja los retroactivos en suspenso parcial o total, como quiera que en el medio de control que se haya promovido por la Dirección de Procesos Judiciales, se invocara además de la condena tendiente a

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SUB 101296
19 ABR 2023

la devolución de mesadas pensionales, aquella que permita compensar las mesadas pagadas respecto de los valores dejados en suspenso.

Que mediante requerimiento se remitirá el caso a la Dirección de Procesos Judiciales, para el inicio para la recuperación de los dineros girados con ocasión del reconocimiento de la pensión de invalidez reconocida con presuntos hechos de fraude.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2023 = \$1,460,514.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202305 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de PEREIRA AV 30 DE AGOSTO 36 60 AV 30 AGOSTO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD TOTAL.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar en suspenso el retroactivo generado con ocasión del reconocimiento de una pensión de VEJEZ desde 21 de octubre de 2022 hasta 31 de abril de 2023, asimismo remitir a la Dirección de Procesos Judiciales con el fin de que puedan aplicar el concepto No BZ_2020_12065070 del 25 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que el ciudadano adeuda valores, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

2022	= \$1,291,119.00
2023	= \$5,607,048.00

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SUB 101296
19 ABR 2023

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	9,715,413.00
Mesadas Adicionales	1,291,119.00
Descuentos en Salud	972,000.00
Valor a Pagar	10,034,532.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir la presente resolución a la Dirección de Acciones Constitucionales, conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir la presente resolución a la DIRECCIÓN DE PROCESO JUDICIALES y la GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) CEBALLOS BERMUDEZ CARMENZA haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DETERMINACION VIII FUNCIONASIG SUB V
COLPENSIONES

LINA MARIA PAIBARIOS
ANALISTA COLPENSIONES

JAVIER MANUEL GARAYIS LUNA

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

Alcance 11

Disponer de (1) un profesional en psicología para brindar acompañamiento a las personas beneficiarias del hogar de paso.

PSICOLOGA O AFINES PARA ORIENTACION PSICO-SOCIAL	Profesional encargada de brindar atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas residente en el Municipio de Pereira que sean remitidas al albergue garantizando su atención desde el momento de su llegada	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, -Experiencia mínima de un año en trabajo con la población víctima de violencia intrafamiliar.	Persona	1
---	---	--	---------	---

Cumplimiento alcance 11

PSICOLOGA O AFINES PARA ORIENTACION PSICO-SOCIAL

NOMBRE STEFANYA MARIN MAFLA

PROFESION: PSICOLOGA

Anexos

- Cuenta de cobro
- Hoja de Vida
- Contrato Prestación de Servicios
- Informe de actividades
- Registro fotográfico
- Seguridad social

[illegible]

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL													
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		28		09		2022		30		12		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				DIRECCIÓN CARRERA 19 3 5							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		18		01		2022		17		07		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				DIRECCIÓN CALLE 19 5 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		19		01		2021		30		11		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SALUD MENTAL				DIRECCIÓN CALLE 19 5 33							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		21		10		2020		30		12		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				DIRECCIÓN CALLE 19 5 33							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		11		02		2020		10		10		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				DIRECCIÓN CALLE 19 5 33							

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3248000		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Año	
		12		06		2019		30		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				DIRECCIÓN Cra 5 Calle 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CHOCO		MUNICIPIO SAN JOSE DEL PALMAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6397777		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Año	
		08		05		2018		06		2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACOMPANAMIENTO A VICTIMAS				DIRECCIÓN CARRERA 14N 93B 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION NIÑOS ON CANCER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3332639		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Año	
		25		07		2016		24		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE PSICOLOGIA		DEPENDENCIA SALUD				DIRECCIÓN CARRERA 4B BIS 24 33 piso 2					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCION EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

Fundación Nutriambiental Nit: 816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

[Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998]

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento San José del Palmar 22 de agosto de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Jose del Palmar 22 de Agosto 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Y STEFANYA MARIN MAFLA

Entre los suscriptos a saber: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificado con Nit: No. **816.005.305-4**, con domicilio en la ciudad de Pereira, quien en adelante y para fines del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por otra parte **STEFANYA MARIN MAFLA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **1.112.783.015** de San José del Palmar Choco, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de naturaleza civil en especial que en especial se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el servicio libre y no subordinado que prestara **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** como Psicologa, poniendo su capacidad intelectual y técnica al servicio del contratante.

SEGUNDA. TIEMPO EN QUE PRESTARA EL SERVICIO EL CONTRATISTA: El tiempo requerido para ejecutar a cabalidad su labor como **CONTRATISTA** será de (2) Dos Meses y (25) veinticinco días.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Con el propósito que se preste un eficiente servicio por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, adquiere en especial las siguientes obligaciones: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. d). Cancelar oportunamente y en los términos establecidos en este contrato el valor acordado por los servicios prestados del contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los servicios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los pagos que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo RUT y entrega de una copia al CONTRATANTE.

QUINTA. VALOR DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA recibirá como remuneración por los servicios prestados la suma de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 3.600.000) pagaderos en forma Mensual.

PARAGRAFO 1. Queda expresamente entendido y en todo caso acordado que la contratación que percibe **EL CONTRATISTA** es integral, lo cual significa que dentro de la misma las partes han previsto que se ha incorporado todo beneficio o prestación social.

PARAGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo se establece el siguiente procedimiento **EL CONTRATISTA** elaborara la factura o documento equivalente al valor de los servicios prestados directamente **AL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012,

PARÁGRAFO 4. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. 2. El contrato tiene una duración inferior a 30 días pero el valor de los pagos superan la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o 3. Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

SEXTA. DE LA DURACION: El presente contrato tiene una duración de Dos (2) meses y (25) veinticinco días, contados a partir del día 07 del mes de Octubre de 2024, fecha en que efectivamente se inicia la relación civil aquí reglamentada. El plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales al originalmente pactado, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento previa comunicación.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SEPTIMA._ DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato y las obligaciones que de él deriven tienen un carácter típico y estrictamente civil y por lo tanto de este contrato no podrán derivarse prestación o acreencia de carácter laboral, dado que no se trata de una relación regida por un contrato de trabajo, esta consideración ha sido absolutamente determinante para la celebración de este contrato, sin la cual no hubiese sido posible su suscripción. Las partes de buena fe así lo entienden y por lo tanto bajo este principio ejecutarán este contrato.

PARAGRAFO._ El presente acuerdo ha tenido en cuenta lo dispuesto por la ley 50 de 1990, artículo 2.

OCTAVA._CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

NOVENA._ DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: Además de la facultad que las partes tienen de darlo por terminado, queda expresamente entendido que el **CONTRATANTE** se reserva la facultad de darlo por terminado en forma inmediata en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando **EL CONTRATISTA** abandone la obligación de prestar el servicio y como consecuencia de ello se presente una interrupción en los servicios. b) por una violación grave de las obligaciones como contratista, ya sea relacionada con los servicios prestados o con la moralidad o ética que esta debe conservar. Por otra parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento del **CONTRATANTE** ya sea de sus obligaciones adquiridas en el

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

presente contrato muy especialmente aquellas destinadas a la adecuada diligencia en el cobro de sus cuentas o en soporte físico a la prestación del servicio.

NOVENA._ DE LA CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por ningún motivo a menos de que medie una autorización expresa y estricta del CONTRATANTE para cada caso específico.

Para constancia se firma en Pereira, el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

YENIFFER RUIZ H
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
Representate Legal
C.C. 1.088.260.110

Stefanya Marin Mafla
Stefanya Marin Mafla
C.C. 1.112.783.015

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES - N°1			
Nombre: Stefanya Marín Mafla		Período: 07/10/2024 al 06/10/2024	
ALCANCE	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
1. Realizar primera intervención (valoración inicial) a la usuaria que llega al Hogar de Paso.	Durante el periodo comprendido para el presente informe, se brinda disponibilidad para atención de acuerdo al requerimiento, sin embargo, no se hace solicitud del servicio del hogar de paso, por lo cual no se llevan a cabo valoraciones iniciales.	8/10/2024	Cabe aclarar que se realiza construcción de formato de atención inicial de acuerdo a parámetros de información requerida desde el componente psicológico, el cual se relaciona en el punto 7 del presente informe.
	Se realiza construcción de formato de consentimiento informado, para salvaguardar los principios del componente deontológico en la intervención psicológica.	21/10/2024	Se Anexa formato de Consentimiento Informado.
2. Realizar seguimiento a las problemáticas identificadas en los usuarios en la valoración inicial.	Dada la ausencia de requerimiento del servicio de Hogar de Paso que se relaciona en el punto anterior, no se desarrollan atenciones de seguimiento psicológico.	8/10/2024	Se realiza construcción de formato de atención de seguimiento, la cual se relaciona en el punto 7 del presente informe.
3. Realizar psicoeducación en diferentes componentes temáticos de Salud Mental de acuerdo a las necesidades identificados en la usuaria y/o hijos e hijas que la acompañan en el Hogar de Paso.	Se realiza construcción de taller orientado a la promoción del Proyecto de Vida, a fin de incentivar la independencia emocional y recuperación de la confianza, partiendo de posibles secuelas que se enmarcan en la violencia intrafamiliar.	24/10/2024	Se anexa pantallazo del material de trabajo.
4. Realizar remisiones correspondientes de acuerdo a los hallazgos encontrados, en la intervención con la usuaria y/o hijos e hijas que la acompañan en el Hogar de Paso	Si bien no se realizan remisiones, toda vez que no se presentaron usuarias; se realizó reunión inicial con al área de supervisión del proyecto a Cargo de la doctora Carolina Arquello y su delegada Olga Lorena Guapacha donde se establecieron rutas para la derivación de casos y gestión de respectivas atenciones o servicios.	8/10/2024	Se anexa formato de firmas del acta de reunión, así como evidencias fotográficas.
		28/10/2024	

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

5. Participar de todas las actividades que realice el Hogar de Paso, cuando sea convocada.	Se participa de reunión con el área de supervisión del proyecto, a fin de identificar estado del Hogar de Paso y requerimientos de mejora del mismo, del mismo modo se definen fechas de recepción de visita de entes de control, las cuales quedan estimadas para el 08 de noviembre del año en curso.		El acta original reposa en los archivos de la Secretaría de la Mujer
6. Diligenciar el formato de Compromiso de Confidencialidad y dar cumplimiento a él	Se realiza diligenciamiento de Formato de compromiso.	7/10/2024	El soporte original reposa en los archivos del hogar de Paso
7. Asistir a las reuniones de equipo de trabajo y estudio de caso cuando sea requerido.	Se participa de la reunión el 01-10-2024 con la representante legal del programa para definir generalidades del funcionamiento del Hogar de Paso.	1/10/2024	Se Anexa acta de reunión y el soporte original reposa en los archivos del Hogar de Paso
	Se participa de reunión de equipo, conformado por la Abogada Laura y la Coordinadora Carmenza el día 04-10-2024, para construir y socializar ajustes en el manual de convivencia	4/10/2024	Se Anexa acta de reunión y el soporte original reposa en los archivos del Hogar de Paso
	El día 08-10-2024 se realiza reunión para socialización del formato de atención psicológica y sugerencias de mejora, por parte de la coordinadora Carmenza Ceballos	8/10/2024	Se Anexa acta de reunión y el soporte original reposa en los archivos del Hogar de Paso
	El día 16-10-2024 se realiza reunión con la coordinación del proyecto para revisión y ajuste de funciones asociadas al perfil profesional	16/10/2014	Se Anexa acta de reunión y el soporte original reposa en los archivos del Hogar de Paso
	El día 28-10-2024 se desarrolla reunión de equipo para concertación de estrategias de intervención con usuarias que se hospeden por un tiempo mayor a 7 días, así como el manejo de las actividades grupales.	28/10/2024	Se Anexa acta de reunión y el soporte original reposa en los archivos del Hogar de Paso
8. Dar el debido uso a los enseres del Hogar de Paso	No se hace entrega de dotación o material de trabajo, del mismo modo se hace uso y trato adecuado de los enseres y utensilios a los cuales se tiene acceso en el Hogar de Paso	Permanente	
9. Presentar informe mensual de actividades con sus respectivos soportes	Con el fin de dar cumplimiento a este alcance, se hace entrega del presente informe de actividades, así como sus respectivos soportes relacionados.	6/10/2024	Se Anexa soporte de Seguridad Social

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



STEFANYA MARIN MAFLA
Pscóloga



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--



NUTRIAMBIENTAL

FUNDACION

NIT N° 816005305-4

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificada con Cédula de
Ciudadanía número _____ de _____
actuando en:

___ Mi propio nombre

___ Como madre y o tutora del/la menor _____

MANIFIESTO QUE:

1. He sido informad@ sobre el proceso de atención psicológica que voy a recibir durante mi estancia en el Hogar de Paso, la cual tendrá por objeto procurar el bienestar en mi estado de salud mental, para lo cual se hará implementación de diferentes técnicas de intervención de tipo individual y grupal de acuerdo a la necesidad identificada por la profesional.
2. La información proporcionada en este proceso psicológico es de carácter **Confidencial**, será archivada en el expediente de la usuaria, y no deberá ser revelada excepto en los casos en los que su ocultamiento implique un riesgo para la integridad propia o de otras personas.
3. La cantidad y frecuencia de las intervenciones estará sujeta al tiempo de mi permanencia en el hogar de paso.
4. Entiendo que mi vinculación en este proceso es de carácter voluntario, por tanto, podré desistir de este cuando así lo considere, sin embargo, al aceptar, adquiero el compromiso de proporcionar información veraz y participar activamente de las sesiones y talleres respectivos.

Tomando lo anterior en consideración, con el presente documento, expreso mi autorización y compromiso para participar de la citada intervención profesional y otorgo mi consentimiento para que los datos sean incorporados a los ficheros de manejo de uso profesional conforme a los fines especificados.

Nombre:

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---



NUTRIAMBIENTAL

FUNDACION

NIT N° 816005305-4

FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA VALORACIÓN INICIAL

Fecha:

Nombre:		Edad:
Tipo y número de documento:		
Fecha y Lugar de Nacimiento:		
Ocupación o Perfil ocupacional:		
Teléfono:		
EAPB:	Gestante:	Lactante:

Motivo de consulta

--

Núcleo familiar con el que se presenta:

Nombre	Edad	Escolaridad

Desarrollo de la intervención

--

Red de Apoyo – Dinámicas familiares

--

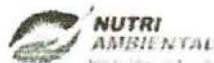
<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Fundación Nutriambiental
Nit: 816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Hogar de Paso FECHA: 28-10-24 HORA: 9:00 am

TEMA: Estrategias de intervención a usuarias con este
día de más de 7 días

ASISTENTES:
Laura L. Ceballos Herrera Abogada
Stefanya Marín Hoyle Psicóloga
Carmenza Ceballos Bermúdez Coordinadora

DESARROLLO: Se habla sobre las actividades
que se deben desarrollar con usuarias e
hijos(as) que permanezcan en el Hogar de Paso
por más de 7 días, al igual se discute sobre
temas de Talleres con usuarias cuando
sean 3 o más, es decir actividad grupal.
Las profesionales realizarán esta activi-
dades desde su profesión específica.

Se habla de actividades de esparcimiento
como lectura, juegos de mesa, pintura, acti-
vidad física etc. Se busca que la estadía de
las usuarias sea placentera.

Los temas de Talleres serán de acuerdo a la ne-
cesidades identificadas en las usuarias, por
parte de la abogada y de la Psicóloga

FIRMAS:

Laura L. Ceballos Stefanya Marín Carmenza Ceballos
_____ _____ _____
_____ _____ _____

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Paseo de la Castellana FECHA: 04-10-24 HORA: 4:00pm

TEMA: REVISIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA Y FORMATOS DEL H.P.

ASISTENTES:

Abogada Laura Ceballos Heróles

Psicóloga Stefanya Marín Mafía

Coordinadora Caemenza Ceballos Bermúdez

DESARROLLO: SE REVISÓ EL Manual de Convivencia de las Usuarías del Hogar de Paso y se le realizan los ajustes necesarios, la abogada lo envía por correo electrónico a la Alcaldía -oficina de la Mujer de la Carolina Arguello

Igualmente se revisan los formatos y el Protocolo de Ingreso de usuarias, a éste último se le hacen ajustes, siendo uno de ellos excluir la intervención por parte de la Aux. de enfermería y por trabajo social ya que para este año (2024) no se contará con este personal.

FIRMAS:

Laura Ceballos

[Firma]

[Firma]

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Paseo de la Castellana FECHA: 08-10-24 HORA: 2:00pm.

TEMA: formato de intervención por psicología.

ASISTENTES:

Stephanía Macín Nafía psicóloga

Paola María Ceballos Bermúdez Coordinadora H.F.

DESARROLLO: Se aclaran algunos aspectos del funcionamiento del Hogar de Paso, como es el manejo de los registros de la intervención de la psicóloga, los cuales reposaran en la carpeta (expediente) de cada usuaria. Se socializa a la psicóloga el formato de registro de ingreso general que diligenciamos todos cada vez que asisten al Hogar de Paso. Se revisa el formato de intervención por psicología, propuesto por Stephanía, se le hacen algunos ajustes.

FIRMAS:

[Firma] [Firma]

<i>Fundación Nutriambiental</i> NIT:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---



NUTRIAMBIENTAL

FUNDACION

NIT N° 816005305-4

**FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
SEGUIMIENTO**

Fecha:

Nombre Usuaría:

Desarrollo de la intervención

--

Identificación de factores de Riesgo y de Protección

--

Retroalimentación / Activación de ruta

--

Firma Psicóloga_____
Firma Usuaría

96

Fundación Nutriambiental Nit: 816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Hogar de Paso FECHA: 16-10-24 HORA: 2:00pm

TEMA: Revisión y ajuste a las funciones de las profesio
NALES.

ASISTENTES:

Stefanya Marín Mañe

Laura Iuz Ceballos Herrera

Carmenza Ceballos Bermúdez

DESARROLLO: Tomando como referencia la descrip
ción de las funciones del talento humano con
tenido en el Estudio Previo del contrato
de la Alcaldía con Nutriambiental se elabo
ran las funciones de Abogada y psicóloga. La
coordinadora, elaborará las suyas, en otro momento
Carmenza las digitará y las enviará a la
abogada y a la psicóloga para la
versión final.

FIRMAS:

Laura Iuz Ceballos

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Identificación	DV	Razon Social			Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
CC 1112782015		MAYOR NATALIA STEFANIA			INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Condominio zona 4 Bloque 7 apt 121		PEREIRA RISARALDA		555 5555		No																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
2024-10	2024-10	NOV2024	947562081	1	2024-11-07	2024-10-18	BANCOLOMBIA	0	\$474.300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
No.	Identificación	Nombre	NOV2024	NOV2025	NOV2026	NOV2027	NOV2028	NOV2029	NOV2030	NOV2031	NOV2032	NOV2033	NOV2034	NOV2035	NOV2036	NOV2037	NOV2038	NOV2039	NOV2040	NOV2041	NOV2042	NOV2043	NOV2044	NOV2045	NOV2046	NOV2047	NOV2048	NOV2049	NOV2050	NOV2051	NOV2052	NOV2053	NOV2054	NOV2055	NOV2056	NOV2057	NOV2058	NOV2059	NOV2060	NOV2061	NOV2062	NOV2063	NOV2064	NOV2065	NOV2066	NOV2067	NOV2068	NOV2069	NOV2070	NOV2071	NOV2072	NOV2073	NOV2074	NOV2075	NOV2076	NOV2077	NOV2078	NOV2079	NOV2080	NOV2081	NOV2082	NOV2083	NOV2084	NOV2085	NOV2086	NOV2087	NOV2088	NOV2089	NOV2090	NOV2091	NOV2092	NOV2093	NOV2094	NOV2095	NOV2096	NOV2097	NOV2098	NOV2099	NOV2100	NOV2101	NOV2102	NOV2103	NOV2104	NOV2105	NOV2106	NOV2107	NOV2108	NOV2109	NOV2110	NOV2111	NOV2112	NOV2113	NOV2114	NOV2115	NOV2116	NOV2117	NOV2118	NOV2119	NOV2120	NOV2121	NOV2122	NOV2123	NOV2124	NOV2125	NOV2126	NOV2127	NOV2128	NOV2129	NOV2130	NOV2131	NOV2132	NOV2133	NOV2134	NOV2135	NOV2136	NOV2137	NOV2138	NOV2139	NOV2140	NOV2141	NOV2142	NOV2143	NOV2144	NOV2145	NOV2146	NOV2147	NOV2148	NOV2149	NOV2150	NOV2151	NOV2152	NOV2153	NOV2154	NOV2155	NOV2156	NOV2157	NOV2158	NOV2159	NOV2160	NOV2161	NOV2162	NOV2163	NOV2164	NOV2165	NOV2166	NOV2167	NOV2168	NOV2169	NOV2170	NOV2171	NOV2172	NOV2173	NOV2174	NOV2175	NOV2176	NOV2177	NOV2178	NOV2179	NOV2180	NOV2181	NOV2182	NOV2183	NOV2184	NOV2185	NOV2186	NOV2187	NOV2188	NOV2189	NOV2190	NOV2191	NOV2192	NOV2193	NOV2194	NOV2195	NOV2196	NOV2197	NOV2198	NOV2199	NOV2200	NOV2201	NOV2202	NOV2203	NOV2204	NOV2205	NOV2206	NOV2207	NOV2208	NOV2209	NOV2210	NOV2211	NOV2212	NOV2213	NOV2214	NOV2215	NOV2216	NOV2217	NOV2218	NOV2219	NOV2220	NOV2221	NOV2222	NOV2223	NOV2224	NOV2225	NOV2226	NOV2227	NOV2228	NOV2229	NOV2230	NOV2231	NOV2232	NOV2233	NOV2234	NOV2235	NOV2236	NOV2237	NOV2238	NOV2239	NOV2240	NOV2241	NOV2242	NOV2243	NOV2244	NOV2245	NOV2246	NOV2247	NOV2248	NOV2249	NOV2250	NOV2251	NOV2252	NOV2253	NOV2254	NOV2255	NOV2256	NOV2257	NOV2258	NOV2259	NOV2260	NOV2261	NOV2262	NOV2263	NOV2264	NOV2265	NOV2266	NOV2267	NOV2268	NOV2269	NOV2270	NOV2271	NOV2272	NOV2273	NOV2274	NOV2275	NOV2276	NOV2277	NOV2278	NOV2279	NOV2280	NOV2281	NOV2282	NOV2283	NOV2284	NOV2285	NOV2286	NOV2287	NOV2288	NOV2289	NOV2290	NOV2291	NOV2292	NOV2293	NOV2294	NOV2295	NOV2296	NOV2297	NOV2298	NOV2299	NOV2300	NOV2301	NOV2302	NOV2303	NOV2304	NOV2305	NOV2306	NOV2307	NOV2308	NOV2309	NOV2310	NOV2311	NOV2312	NOV2313	NOV2314	NOV2315	NOV2316	NOV2317	NOV2318	NOV2319	NOV2320	NOV2321	NOV2322	NOV2323	NOV2324	NOV2325	NOV2326	NOV2327	NOV2328	NOV2329	NOV2330	NOV2331	NOV2332	NOV2333	NOV2334	NOV2335	NOV2336	NOV2337	NOV2338	NOV2339	NOV2340	NOV2341	NOV2342	NOV2343	NOV2344	NOV2345	NOV2346	NOV2347	NOV2348	NOV2349	NOV2350	NOV2351	NOV2352	NOV2353	NOV2354	NOV2355	NOV2356	NOV2357	NOV2358	NOV2359	NOV2360	NOV2361	NOV2362	NOV2363	NOV2364	NOV2365	NOV2366	NOV2367	NOV2368	NOV2369	NOV2370	NOV2371	NOV2372	NOV2373	NOV2374	NOV2375	NOV2376	NOV2377	NOV2378	NOV2379	NOV2380	NOV2381	NOV2382	NOV2383	NOV2384	NOV2385	NOV2386	NOV2387	NOV2388	NOV2389	NOV2390	NOV2391	NOV2392	NOV2393	NOV2394	NOV2395	NOV2396	NOV2397	NOV2398	NOV2399	NOV2400	NOV2401	NOV2402	NOV2403	NOV2404	NOV2405	NOV2406	NOV2407	NOV2408	NOV2409	NOV2410	NOV2411	NOV2412	NOV2413	NOV2414	NOV2415	NOV2416	NOV2417	NOV2418	NOV2419	NOV2420	NOV2421	NOV2422	NOV2423	NOV2424	NOV2425	NOV2426	NOV2427	NOV2428	NOV2429	NOV2430	NOV2431	NOV2432	NOV2433	NOV2434	NOV2435	NOV2436	NOV2437	NOV2438	NOV2439	NOV2440	NOV2441	NOV2442	NOV2443	NOV2444	NOV2445	NOV2446	NOV2447	NOV2448	NOV2449	NOV2450	NOV2451	NOV2452	NOV2453	NOV2454	NOV2455	NOV2456	NOV2457	NOV2458	NOV2459	NOV2460	NOV2461	NOV2462	NOV2463	NOV2464	NOV2465	NOV2466	NOV2467	NOV2468	NOV2469	NOV2470	NOV2471	NOV2472	NOV2473	NOV2474	NOV2475	NOV2476	NOV2477	NOV2478	NOV2479	NOV2480	NOV2481	NOV2482	NOV2483	NOV2484	NOV2485	NOV2486	NOV2487	NOV2488	NOV2489	NOV2490	NOV2491	NOV2492	NOV2493	NOV2494	NOV2495	NOV2496	NOV2497	NOV2498	NOV2499	NOV2500	NOV2501	NOV2502	NOV2503	NOV2504	NOV2505	NOV2506	NOV2507	NOV2508	NOV2509	NOV2510	NOV2511	NOV2512	NOV2513	NOV2514	NOV2515	NOV2516	NOV2517	NOV2518	NOV2519	NOV2520	NOV2521	NOV2522	NOV2523	NOV2524	NOV2525	NOV2526	NOV2527	NOV2528	NOV2529	NOV2530	NOV2531	NOV2532	NOV2533	NOV2534	NOV2535	NOV2536	NOV2537	NOV2538	NOV2539	NOV2540	NOV2541	NOV2542	NOV2543	NOV2544	NOV2545	NOV2546	NOV2547	NOV2548	NOV2549	NOV2550	NOV2551	NOV2552	NOV2553	NOV2554	NOV2555	NOV2556	NOV2557	NOV2558	NOV2559	NOV2560	NOV2561	NOV2562	NOV2563	NOV2564	NOV2565	NOV2566	NOV2567	NOV2568	NOV2569	NOV2570	NOV2571	NOV2572	NOV2573	NOV2574	NOV2575	NOV2576	NOV2577	NOV2578	NOV2579	NOV2580	NOV2581	NOV2582	NOV2583	NOV2584	NOV2585	NOV2586	NOV2587	NOV2588	NOV2589	NOV2590	NOV2591	NOV2592	NOV2593	NOV2594	NOV2595	NOV2596	NOV2597	NOV2598	NOV2599	NOV2600	NOV2601	NOV2602	NOV2603	NOV2604	NOV2605	NOV2606	NOV2607	NOV2608	NOV2609	NOV2610	NOV2611	NOV2612	NOV2613	NOV2614	NOV2615	NOV2616	NOV2617	NOV2618	NOV2619	NOV2620	NOV2621	NOV2622	NOV2623	NOV2624	NOV2625	NOV2626	NOV2627	NOV2628	NOV2629	NOV2630	NOV2631	NOV2632	NOV2633	NOV2634	NOV2635	NOV2636	NOV2637	NOV2638	NOV2639	NOV2640	NOV2641	NOV2642	NOV2643	NOV2644	NOV2645	NOV2646	NOV2647	NOV2648	NOV2649	NOV2650	NOV2651	NOV2652	NOV2653	NOV2654	NOV2655	NOV2656	NOV2657	NOV2658	NOV2659	NOV2660	NOV2661	NOV2662	NOV2663	NOV2664	NOV2665	NOV2666	NOV2667	NOV2668	NOV2669	NOV2670	NOV2671	NOV2672	NOV2673	NOV2674	NOV2675	NOV2676	NOV2677	NOV2678	NOV2679	NOV2680	NOV2681	NOV2682	NOV2683	NOV2684	NOV2685	NOV2686	NOV2687	NOV2688	NOV2689	NOV2690	NOV2691	NOV2692	NOV2693	NOV2694	NOV2695	NOV2696	NOV2697	NOV2698	NOV2699	NOV2700	NOV2701	NOV2702	NOV2703	NOV2704	NOV2705	NOV2706	NOV2707	NOV2708	NOV2709	NOV2710	NOV2711	NOV2712	NOV2713	NOV2714	NOV2715	NOV2716	NOV2717	NOV2718	NOV2719	NOV2720	NOV2721	NOV2722	NOV2723	NOV2724	NOV2725	NOV2726	NOV2727	NOV2728	NOV2729	NOV2730	NOV2731	NOV2732	NOV2733	NOV2734	NOV2735	NOV2736	NOV2737	NOV2738	NOV2739	NOV2740	NOV2741	NOV2742	NOV2743	NOV2744	NOV2745	NOV2746	NOV2747	NOV2748	NOV2749	NOV2750	NOV2751	NOV2752	NOV2753	NOV2754	NOV2755	NOV2756	NOV2757	NOV2758	NOV2759	NOV2760	NOV2761	NOV2762	NOV2763	NOV2764	NOV2765	NOV2766	NOV2767	NOV2768	NOV2769	NOV2770	NOV2771	NOV2772	NOV2773	NOV2774	NOV2775	NOV2776	NOV2777	NOV2778	NOV2779	NOV2780	NOV2781	NOV2782	NOV2783	NOV2784	NOV2785	NOV2786	NOV2787	NOV2788	NOV2789	NOV2790	NOV2791	NOV2792	NOV2793	NOV2794	NOV2795	NOV2796	NOV2797	NOV2798	NOV2799	NOV2800	NOV2801	NOV2802	NOV2803	NOV2804	NOV2805	NOV2806	NOV2807	NOV2808	NOV2809	NOV2810	NOV2811	NOV2812	NOV2813	NOV2814	NOV2815	NOV2816	NOV2817	NOV2818	NOV2819	NOV2820	NOV2821	NOV2822	NOV2823	NOV2824	NOV2825	NOV2826	NOV2827	NOV2828	NOV2829	NOV2830	NOV2831	NOV2832	NOV2833	NOV2834	NOV2835	NOV2836	NOV2837	NOV2838	NOV2839	NOV2840	NOV2841	NOV2842	NOV2843	NOV2844	NOV2845	NOV2846	NOV2847	NOV2848	NOV2849	NOV2850	NOV2851	NOV2852	NOV2853	NOV2854	NOV2855	NOV2856	NOV2857	NOV2858	NOV2859	NOV2860	NOV2861	NOV2862	NOV2863	NOV2864	NOV2865	NOV2866	NOV2867	NOV2868	NOV2869	NOV2870	NOV2871	NOV2872	NOV2873	NOV2874	NOV2875	NOV2876	NOV2877	NOV2878	NOV2879	NOV2880	NOV2881	NOV2882	NOV2883	NOV2884	NOV2885	NOV2886	NOV2887	NOV2888	NOV2889	NOV2890	NOV2891	NOV2892	NOV2893	NOV2894	NOV2895	NOV2896	NOV2897	NOV2898	NOV2899	NOV2900	NOV2901	NOV2902	NOV2903	NOV2904	NOV2905	NOV2906	NOV2907	NOV2908	NOV2909	NOV2910	NOV2911	NOV2912	NOV2913	NOV2914	NOV2915	NOV2916	NOV2917	NOV2918	NOV2919	NOV2920	NOV2921	NOV2922	NOV2923	NOV2924	NOV2925	NOV2926	NOV2927	NOV2928	NOV2929	NOV2930	NOV2931	NOV2932	NOV2933	NOV2934	NOV2935	NOV2936	NOV2937	NOV2938	NOV2939	NOV2940	NOV2941	NOV2942	NOV2943	NOV2944	NOV2945	NOV2946	NOV2947	NOV2948	NOV2949	NOV2950	NOV2951	NOV2952	NOV2953	NOV2954	NOV2955	NOV2956	NOV2957	NOV2958	NOV2959	NOV2960	NOV2961	NOV2962	NOV2963	NOV2964	NOV2965	NOV2966	NOV2967	NOV2968	NOV2969	NOV2970	NOV2971	NOV2972	NOV2973	NOV2974	NOV2975	NOV2976	NOV2977	NOV2978	NOV2979	NOV2980	NOV2981	NOV2982	NOV2983	NOV2984	NOV2985	NOV2986	NOV2987	NOV2988	NOV2989	NOV2990	NOV2991	NOV2992	NOV2993	NOV2994	NOV2995	NOV2996	NOV2997	NOV2998	NOV2999	NOV3000	NOV3001	NOV3002	NOV3003	NOV3004	NOV3005	NOV3006	NOV3007	NOV3008	NOV3009	NOV3010	NOV3011	NOV3012	NOV3013	NOV3014	NOV3015	NOV3016	NOV3017	NOV3018	NOV3019	NOV3020	NOV3021	NOV3022	NOV3023	NOV3024	NOV3025	NOV3026	NOV3027	NOV3028	NOV3029	NOV3030	NOV3031	NOV3032	NOV3033	NOV3034	NOV3035	NOV3036	NOV3037	NOV3038	NOV3039	NOV3040	NOV3041	NOV3042	NOV3043	NOV3044	NOV3045	NOV3046	NOV3047	NOV3048	NOV3049	NOV3050	NOV3051	NOV3052	NOV3053	NOV3054	NOV3055	NOV3056	NOV3057	NOV3058	NOV3059	NOV3060	NOV3061	NOV3062	NOV3063	NOV3064	NOV3065	NOV3066	NOV3067	NOV3068	NOV3069	NOV3070	NOV3071	NOV3072	NOV3073	NOV3074	NOV3075	NOV3076	NOV3077	NOV3078	NOV3079	NOV3080	NOV3081	NOV3082	NOV3083	NOV3084	NOV3085	NOV3086	NOV3087	NOV3088	NOV3089	NO

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

Alcance 12

Disponer de un (1) profesional en derecho para brindar asesoría legal y acompañamiento en los diferentes trámites que adelanten las personas beneficiarias del hogar de paso.

<p>ASESOR JURIDICO</p>	<p>Profesional encargado de brindar asesoría legal y acompañamiento en los diferentes trámites legales que adelanten las personas beneficiarias del hogar de paso</p>	<p>PROFESIONAL que acredite título profesional en Derecho, tarjeta profesional si se requiere y certificado de experiencia no inferior a dos años del ejercicio profesional y un (1) año de experiencia en el área del derecho de familia.</p>	<p>Persona</p>	<p>1</p>
-------------------------------	---	--	----------------	----------

Cumplimiento alcance 12

ASESOR JURIDICO

NOMBRE LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA

PROFESION: ABOGADA

Anexos

- Cuenta de cobro
- Hoja de vida
- Contrato prestación de Servicios
- Informe de actividades
- Registro fotográfico
- Seguridad social

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES POR OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS NO OBLIGADAS A EXPEDIR FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE AUTORIZADA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3050/97 Y EL ARTICULO 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Fecha: Noviembre 07 de 2024

Yo, **LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.255.911**

Dirección: Tulcan 2 Apt 204 Torre 7

Teléfono: 3148098554

Manifiesto que la empresa: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**

Nit. **816.005.305-4**

Me adeuda la suma de \$ 3.600.000

Valor en Letras: Tres Millones Seiscientos Mil pesos M/cte

Concepto: Servicio asesora Jurídica mes del 06 de Octubre al 07 de Noviembre de 2024

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy obligado (a) a facturar.

Laura Luz Ceballos Herrera

<p><i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
--	---

Firma: _____
Nit 1.088.255.911 DIAN ART 711-2 ET

HOJA DE VIDA

LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA



INFORMACIÓN PERSONAL

Documento de Identidad: C.C. 1.088.255.911 expedida en Pereira
Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1987
Estado Civil: Casada
Tarjeta Profesional: 205.675 del Consejo Superior de la Judicatura
Dirección: Calle 19 # 29-80 bloque 7 apartamento 204 Tulcan 2
Ciudad: Pereira
Correo electrónico: laura.ceballos.herrera@gmail.com
Teléfono: 3148098554

PERFIL PROFESIONAL

Soy Abogada egresada de la Universidad Libre de Pereira, con Especialización en Derecho de Familia, con buena experiencia disciplinar.

He trabajado como Abogada en entidades oficiales como el Juzgado Cuarto de Familia, en una entidad privada como Asesora Jurídica y como Abogada Litigante Independiente. Me considero una persona honesta, colaboradora y ágil para realizar cualquier tipo de tarea. En lo laboral tengo facilidad en la adquisición de nuevos conocimientos, responsable y cumplidora con las labores que se me asignan, de buenas relaciones interpersonales, dentro y fuera del lugar de trabajo.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

EDUCACIÓN

PREGRADO

Fecha de Grado: 24 de junio del año 2011-Universidad Libre Seccional Pereira
Abogada

POSTGRADO

Fecha de Grado: 29 de abril del año 2013-Universidad Libre Seccional Pereira
Especialista en Derecho de Familia

EDUCACION CONTINUADA

Diplomado Interdisciplinario en Técnicas de Oralidad.
Fecha de terminación: 30 de octubre del año 2010
Universidad Libre Seccional Pereira

Seminario Procesos de Familia en el Código General del Proceso.
Fecha terminación: 6 de mayo del año 2017
Pereira- Risaralda

EXPERIENCIA LABORAL

PRACTICA CONSULTORIO JURÍDICO I

Juzgado Cuarto de Familia de Pereira Año 2008

Responsabilidades:

- Proyecto de sentencias de tutelas
- Proyecto de sentencias de divorcios mutuo acuerdo
- Elaboración de autos admisorios de procesos de alimentos
- Atención al público en general
- Recepción de demandas de alimentos

PRACTICA CONSULTORIO JURÍDICO II

Consultorio Jurídico Universidad Libre Pereira año 2009

Responsabilidades:

- Elaboración de demandas laborales
 - Elaboración de demandas de sucesiones
-

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

-
- Asistencias audiencias en procesos laborales
 - Asistencias audiencias en procesos disciplinarios
 - Atención al público en general

AUXILIAR JUDICIAL AD – HONOREM

Juzgado Cuarto de Familia de Pereira

Fecha de inicio: 2 de diciembre año 2009

Fecha de terminación: 30 de septiembre del año 2010

Responsabilidades:

- Proyecto de sentencias de tutelas
- Proyecto de sentencias de divorcios mutuo acuerdo
- Proyecto de sentencias de adopción
- Elaboración de autos admisorios de procesos de alimentos
- Elaboración de autos admisorios de interdicción judicial
- Atención al público en general
- Recepción de demandas de alimentos

CITADORA GRADO 3

Juzgado Cuarto de Familia de Pereira

Fecha de inicio: 6 de diciembre del año 2010

Fecha de terminación: 19 de diciembre del año 2010

Responsabilidades:

- Proyecto de sentencias de tutelas
- Proyecto de sentencias de divorcios mutuo acuerdo
- Proyecto de sentencias de adopción
- Elaboración de autos admisorios de procesos de alimentos
- Elaboración de autos admisorios de interdicción judicial
- Atención al público en general
- Recepción de demandas de alimentos

ASESORA JURÍDICA

Bróker Seguros de Colombia Ltda.

Fecha de inicio: 3 de octubre del año 2011

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2015

Responsabilidades:

- Elaboración de demandas de familia
 - Elaboración de demandas laborales
 - Elaboración de demandas administrativas
-

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

-
- Elaboración de tutelas
 - Impugnaciones de tutelas
 - Elaboración de recursos
 - Gestión de trámites ante COLPENSIONES
 - Gestión de trámites ante la Unidad de Gestión Pensional Y Parafiscales UGPP.
 - Asistencia a audiencias

OCUPACION ACTUAL

Abogada Litigante Independiente : Enero 2016 a la fecha

INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

TESIS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN

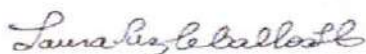
2013- Criterios Auxiliares empleados por los Jueces de Familia de la ciudad de Pereira en la imposición de cuota de alimentos en ingresos inferiores al Salario Mínimo Legal Vigente.

REFERENCIAS PERSONALES

María Isnardy Toro López
Licenciada en Enfermería y ex Decana Facultad de Enfermería
Universidad Libre Seccional Pereira
3459689 -3014392682

Gloria María Atehortua Rada
Ex Rectora Universidad Libre Seccional Pereira
3007625758

Luis Enrique Londoño
Abogado Litigante Especialista en Derecho Comercial
312-2276448



LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA
C.C. 1.088.255.911 de Pereira
T.P. 205.675 del C.S de la J.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Y LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA

Entre los suscriptos a saber: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificado con Nit: No. **816.005.305-4**, con domicilio en la ciudad de Pereira, quien en adelante y para fines del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por otra parte **LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **1.088.255.911** de Pereira, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de naturaleza civil en especial que en especial se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el servicio libre y no subordinado que prestara **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** como Asesora Jurídica, poniendo su capacidad intelectual y técnica al servicio del contratante.

SEGUNDA. TIEMPO EN QUE PRESTARA EL SERVICIO EL CONTRATISTA: El tiempo requerido para ejecutar a cabalidad su labor como **CONTRATISTA** será de (2) Dos Meses y (25) veinticinco días.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Con el propósito que se preste un eficiente servicio por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, adquiere en especial las siguientes obligaciones: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. d). Cancelar oportunamente y en los términos establecidos en este contrato el valor acordado por los servicios prestados del contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los servicios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los pagos que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo RUT y entrega de una copia al CONTRATANTE.

QUINTA. VALOR DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA recibirá como remuneración por los servicios prestados la suma de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 3.600.000) pagaderos en forma Mensual.

PARAGRAFO 1. Queda expresamente entendido y en todo caso acordado que la contratación que percibe **EL CONTRATISTA** es integral, lo cual significa que dentro de la misma las partes han previsto que se ha incorporado todo beneficio o prestación social.

PARAGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo se establece el siguiente procedimiento **EL CONTRATISTA** elaborara la factura o documento equivalente al valor de los servicios prestados directamente **AL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012,

PARÁGRAFO 4. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. 2. El contrato tiene una duración inferior a 30 días pero el valor de los pagos superan la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o 3. Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

SEXTA. _ DE LA DURACION: El presente contrato tiene una duración de Dos (2) meses y (25) veinticinco días, contados a partir del día 07 del mes de Octubre de 2024, fecha en que efectivamente se inicia la relación civil aquí reglamentada. El plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales al originalmente pactado, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento previa comunicación.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

SEPTIMA._ DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato y las obligaciones que de él deriven tienen un carácter típico y estrictamente civil y por lo tanto de este contrato no podrán derivarse prestación o acreencia de carácter laboral, dado que no se trata de una relación regida por un contrato de trabajo, esta consideración ha sido absolutamente determinante para la celebración de este contrato, sin la cual no hubiese sido posible su suscripción. Las partes de buena fe así lo entienden y por lo tanto bajo este principio ejecutaran este contrato.

PARAGRAFO._ El presente acuerdo ha tenido en cuenta lo dispuesto por la ley 50 de 1990, artículo 2.

OCTAVA._CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

NOVENA._ DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: Además de la facultad que las partes tienen de darlo por terminado, queda expresamente entendido que el **CONTRATANTE** se reserva la facultad de darlo por terminado en forma inmediata en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando **EL CONTRATISTA** abandone la obligación de prestar el servicio y como consecuencia de ello se presente una interrupción en los servicios. b) por una violación grave de las obligaciones como contratista, ya sea relacionada con los servicios prestados o con la moralidad o ética que esta debe conservar. Por otra parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento del **CONTRATANTE** ya sea de sus obligaciones adquiridas en el

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

presente contrato muy especialmente aquellas destinadas a la adecuada diligencia en el cobro de sus cuentas o en soporte físico a la prestación del servicio.

NOVENA._ DE LA CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por ningún motivo a menos de que medie una autorización expresa y estricta del CONTRATANTE para cada caso específico.

Para constancia se firma en Pereira, el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

YENIFFER RUIZ H
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
Representate Legal
C.C. 1.088.260.110

Laura Luz Ceballos Herrera
Laura Luz Ceballos Herrera
C.C. 1.088.255.911

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

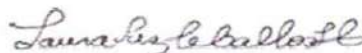
		FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4	
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Nombre: LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA		Período: 7 Octubre a 6 Noviembre del año 2024	
ALCANCE	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
1. Revisar la documentación entregada a la usuaria, por parte de la Comisaría de Familia	NR	NR	No se ha presentado ingreso de usuaria al hogar, a la espera de remisión por parte de Comisaría de Familia.
2. Realizar el seguimiento a la Medida de Atención en el sentido del reconocimiento del Subsidio Económico	NR	NR	No se ha presentado ingreso de usuaria al hogar de paso, a la espera de remisión por parte de Comisaría de Familia.
3. Informar a la usuaria sobre la Resolución de la Gobernación de Risaralda, que otorga el Subsidio Económico	NR	NR	No se ha presentado ingreso de usuaria al hogar de paso, a la espera de remisión por parte de Comisaría de Familia.
4. Informar a la Oficina de la Mujer de la Alcaldía Municipal cuando se presenta una situación que impida que la usuaria reciba el Subsidio Económico	NR	NR	No se ha presentado ingreso de usuaria al hogar de paso, a la espera de remisión por parte de Comisaría de Familia.
5. Apoyar en la elaboración de la Acción de Tutela a la usuaria en caso en que haya una dilación a la respuesta de la entrega del Subsidio Económico	NR	NR	No se ha presentado ingreso de usuaria al hogar de paso a la espera de remisión por

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

			parte de Comisaría de Familia.
6. Acompañar a la usuaria cuando ella lo solicite, a diligencia en Comisaría de Familia	NR	NR	No se ha presentado ingreso de usuaria al hogar de paso a la espera de remisión por parte de Comisaría de Familia.
7. Participar de todas las actividades que realice el Hogar de Paso, cuando sea convocada. Realizar contactos institucionales en los casos que se requieran.	NR	NR	Durante el período ejecutado, no se realizaron actividades en el hogar de paso ni contactos institucional, a la espera de remisión por parte de Comisaría de Familia de usuarias al hogar.
8. Diligenciar el formato de Compromiso de Confidencialidad y dar cumplimiento a él	Se diligencia formato de compromiso y de confidencialidad dando el debido cumplimiento.	7 de Octubre 2024	El correspondiente formato reposa en el archivo del hogar de paso.
9. Asistir a las reuniones de equipo de trabajo y estudios de caso.	1.Reunión de profesionales para elaboración de manual de convivencia hogar de paso y revisión de formatos	1. 4 de Octubre de 2024 2. 8	Se anexan registros fotográfico, listados de asistencia, las actas de reunión del equipo

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

	atención usuarias. 2. Reunión de profesionales del hogar de paso con funcionarias de Alcaldía de Pereira- Oficina de la Mujer 3. Reunión de profesionales del operador Nutriambiental para revisión de funciones 4. Reunión de profesionales del Operador Nutriambiental en el Hogar de paso en el cual se abordaron diferentes temas entre ellos elaboración de informe , además del estar atento a activación de ruta e ingreso de usuaria al Hogar de Paso 5. Reunión de profesionales del operador Nutriambiental con funcionarias de la Alcaldía de Pereira- Oficina de la mujer para tratar temas de infraestructura del Hogar.	Octubre 2024 16 de Octubre de 2023 4. 23 de Octubre de 2024 5. 28 de Octubre de 2024	3. de profesionales del operador Nutriambiental reposan en el archivo del Hogar de Paso.
10. Dar el debido uso a los enseres del Hogar de Paso		Permanente	Se ha dado el debido uso a los enseres del Hogar de Paso.
11. Presentar informe mensual de las atenciones realizadas.	Presentación de informe de actividades N.1 correspondiente al período del 7 de octubre al 6 de noviembre de 2024	6 de noviembre de 2024	Se anexa planilla de pago de seguridad social.


LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA
 ABOGADA

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

Reunión 8 de Octubre 2024 Equipo Nutriambiental y Funcionarias Oficina de la Mujer Alcaldía de Pereira



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Municipio de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de vigencia: 08 de mayo de 2014

Tema	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1. Gestión con la Alcaldía de Pereira del tema de violencia intrafamiliar.	1. Dora María	1. Alcaldía de Pereira	1. Alcaldesa	1. 311-2222	1. dora@alcaldia-pereira.gov.co	1. [Firma]
2. Seguimiento a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.	2. María José	2. Alcaldía de Pereira	2. Asesora Social	2. 311-2222	2. mariajose@alcaldia-pereira.gov.co	2. [Firma]
3. Seguimiento a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.	3. María José	3. Alcaldía de Pereira	3. Asesora Social	3. 311-2222	3. mariajose@alcaldia-pereira.gov.co	3. [Firma]
4. Seguimiento a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.	4. María José	4. Alcaldía de Pereira	4. Asesora Social	4. 311-2222	4. mariajose@alcaldia-pereira.gov.co	4. [Firma]
5. Seguimiento a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.	5. María José	5. Alcaldía de Pereira	5. Asesora Social	5. 311-2222	5. mariajose@alcaldia-pereira.gov.co	5. [Firma]

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

 **NUTRI AMBIENTAL**
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

LUGAR: Hocce de Oro FECHA: 23.10.24 HORA: 2:00pm
TEMA: Informe mensual - contrato

ASISTENTES:
Laura Reballos Herrera
Stephany Mancin Maple
Carmenza Reballos Bermúdez

DESARROLLO: El formato para el informe mensual de actividades fue previamente enviado a las profesionales. El informe n°1 va del 7 de octubre al 6 de noviembre de 2024 debe enviarse a la fundación los dos primeros días de noviembre, y adjuntar el pto de la Seguridad Social y AFI.
El equipo se reunió atento al llamado de la Alcaldía para ingreso de oficina.
Carmenza informa que aún están pendiente la visita técnica de Infraestructura, el terreno o soporte de sistema, y TV.
Se tiene programada para el 24.10.24 reunión de la Coordinadora y la directora Jorena Góngora en la Alcaldía, se tratará los pendientes.

FIRMAS:
Laura Reballos Stephany Mancin Carmenza Reballos

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 108250911		CEBALLOS HERRERA LAURA LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Administración Municipal Laura L	PEREIRA RISARALDA	3456890	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
2024-10	2024-10	102414180	9404A2725	1	2024-11-26	2024-11-26	BANCOLOMBIA	0	\$456,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS): 1)				1	\$247,400	\$0	\$0	\$247,400	
COLENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$247,400	\$0	\$0	\$247,400	
ARL (ADMINISTRADORAS): 1)				1	\$16,200	\$0	\$0	\$16,200	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-13	860.011.153	6	1	\$16,200	\$0	\$0	\$16,200	
EPS (ADMINISTRADORAS): 1)				1	\$193,300	\$0	\$0	\$193,300	
EPS SURIA (ANTES SUSALUD)	EPS090	800.068.702	2	1	\$193,300	\$0	\$0	\$193,300	
TOTAL				1	\$456,900	\$0	\$0	\$456,900	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF															
CC 108250911		CEBALLOS HERRERA LAURA LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Administración común LAURA L	PEREIRA RISARALDA	3456890	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN																							
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago															
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Letra	Pago	Banco	Días Anos	Valor														
2024-10	2024-10	102414180	9404A2725	1	2024-11-26	2024-11-26	BANCOLOMBIA	0	\$456,900														
LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	REC	Aporte	Código	Días	REC	Aporte	Código	Días	REC	Aporte	Código	Días	REC	Aporte	Código	Días	REC	Aporte	
1	108250911	CEBALLOS HERRERA LAURA LUIS	25-14	1	\$1,545,810	\$247,400	14-13	1	\$1,545,810	\$16,200	09-01	1	\$1,545,810	\$193,300	09-01	1	\$1,545,810	\$16,200	09-01	1	\$1,545,810	\$193,300	
Total Afiliados(1)																							

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

Alcance 13

Disponer de dos (2) conserjes que desarrollen las labores correspondientes al mantenimiento de la planta física del albergue y control de entradas y salidas.

CONSERJES	Que desarrollen las labores correspondientes al mantenimiento de la planta	CONSERJES: Bachilleres con experiencia mínima de seis (6) meses como conserjes, vigilantes o similares	Persona	2
-----------	--	--	---------	---

Cumplimiento alcance 13

CONSERJES

NOMBRE OSCAR JIMENEZ GARCIA

PROFESION: CONCEJE 1

NOMBRE JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ

PROFESION: CONCEJE 2

Anexos

- Cuenta de cobro
- Hojas de vida
- Registro fotográfico
- Seguridad social

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES POR OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS NO OBLIGADAS A EXPEDIR FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE AUTORIZADA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3050/97 Y EL ARTICULO 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Fecha: Noviembre 07 de 2024

Yo, **OSCAR JIMENEZ GARCIA**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.215.198**

Dirección: CR 12 # 22 - 27

Teléfono: 3104381245

Manifiesto que la empresa: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**

Nit. **816.005.305-4**

Me adeuda la suma de \$ 1.800.000

Valor en Letras: Un Millon Ochocientos Mil pesos M/cte

Concepto: Servicio como Conserje mes del 06 de Octubre al 07 de Noviembre de 2024

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy obligado (a) a facturar.

Firma: 
Nit 16.215.198 DIAN ART 711-2 ET

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES POR OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS NO OBLIGADAS A EXPEDIR FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE AUTORIZADA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3050/97 Y EL ARTICULO 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Fecha: Noviembre 07 de 2024

Yo, **JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.509.625**

Dirección: CASA 218 ROCIO ALTO

Teléfono: 3302275

Manifiesto que la empresa: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**

Nit. **816.005.305-4**

Me adeuda la suma de \$ 1.800.000

Valor en Letras: Un Millon Ochocientos Mil pesos M/cte

Concepto: Servicio como Conserje mes del 06 de Octubre al 07 de Noviembre de 2024

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy obligado (a) a facturar.

Firma: 
Nit 18.509.625 DIAN ART 711-2 ET

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

HOJA DE VIDA



OSCAR JIMENEZ GARCÍA

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO:	27 de noviembre de 1961
LUGAR:	Cartago-Valle
EDAD:	59 años
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Cra. 12 No. 22-27
TELÉFONO:	3104381245
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	16.215.198
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	Pereira – Risaralda

<i>Fundación Nutriambiental</i> <i>Nit:816.005.305-4</i>	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

Continuación hoja de vida de OSCAR JIMÉNEZ GARCÍA

PERFIL PROFESIONAL

Trabajo interdisciplinario en las áreas de logística en apoyo operativo y asistencial en establecimientos educativos, logística en seguridad y vigilancia, emprendedor y con iniciativa para el desarrollo de estrategias que aporten al mejoramiento continuo de la empresa u organización para la cual laboro.

DATOS ACADÉMICOS

ESTUDIOS SECUNDARIOS

COLEGIO:	Instituto de Educación media San José
CIUDAD:	San José del Palmar
TÍTULO:	Bachiller Académico con énfasis en contabilidad y sistemas.
FECHA DE TERMINACIÓN:	1995

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

Continuación hoja de vida de OSCAR JIMÉNEZ GARCÍA

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Institución Educativa Boyacá
DIRECCIÓN: Cra. 5ª #21-03
TELÉFONO: (6) 3253846
JEFE INMEDIATO: María Sirley Ossa Vergara
CARGO DESEMPEÑADO: Prestar los servicios para realizar actividades de apoyo operativo asistencial.
FECHA DE INICIO: 15 de Octubre de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2011

NOMBRE DE LA EMPRESA: Municipio de Pereira - Secretaría de Educación
DIRECCIÓN: Cra. 7 #18-55 - Palacio municipal
TELÉFONO: (6) 3248000
JEFE INMEDIATO: María Sirley Ossa Vergara
CARGO DESEMPEÑADO: Prestar los servicios para realizar actividades de apoyo operativo asistencial en los establecimientos educativos.
FECHA DE INICIO: 01 de julio de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de enero de 2014

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

Continuación hoja de vida de OSCAR JIMÉNEZ GARCÍA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Miryam Gonzáles
TELÉFONO: 3127552220
CIUDAD: Pereira

NOMBRE: Leonel Correa
TELÉFONO: 3116325442
CIUDAD: Pereira

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Luis Gonzaga Jiménez
TELÉFONO: 3148930431
CIUDAD: Pereira

NOMBRE: Luis Carlos Jiménez
TELÉFONO: 3006383995
CIUDAD: Pereira


OSCAR JIMÉNEZ GARCÍA
Documento Número 16.215.198

NOTA: Para los efectos legales hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta.
(Artículo, numeral 1, C.S.T). Puede ser verificada en su totalidad

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
Y
OSCAR JIMENEZ GARCIA

Entre los suscriptos a saber: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificado con Nit: No. **816.005.305-4**, con domicilio en la ciudad de Pereira, quien en adelante y para fines del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por otra parte **OSCAR JIMENEZ GARCIA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **16.215.198** de Pereira, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de naturaleza civil en especial que en especial se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el servicio libre y no subordinado que prestara **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** como Conserje, poniendo su capacidad intelectual y técnica al servicio del contratante.

SEGUNDA. TIEMPO EN QUE PRESTARA EL SERVICIO EL CONTRATISTA: El tiempo requerido para ejecutar a cabalidad su labor como **CONTRATISTA** será de (2) Dos Meses y 25 Días.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Con el propósito que se preste un eficiente servicio por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, adquiere en especial las siguientes obligaciones: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. d). Cancelar oportunamente y en los términos establecidos en este contrato el valor acordado por los servicios prestados del contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con respecto a la

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los servicios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los pagos que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo RUT y entrega de una copia al CONTRATANTE.

QUINTA._ VALOR DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA recibirá como remuneración por los servicios prestados la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$ 1.800.000) pagaderos en forma Mensual.

PARAGRAFO 1. Queda expresamente entendido y en todo caso acordado que la contratación que percibe **EL CONTRATISTA** es integral, lo cual significa que dentro de la misma las partes han previsto que se ha incorporado todo beneficio o prestación social.

PARAGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo se establece el siguiente procedimiento **EL CONTRATISTA** elaborara la factura o documento equivalente al valor de los servicios prestados directamente **AL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012,

PARÁGRAFO 4. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte **de EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. 2. El contrato tiene una duración inferior a 30 días pero el valor de los pagos superan la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o 3. Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

SEXTA._ DE LA DURACION: El presente contrato tiene una duración de dos (2) meses y 25 días, contados a partir del día 07 del mes de Octubre de 2024, fecha en que efectivamente se inicia la relación civil aquí reglamentada. El plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales al originalmente pactado, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento previa comunicación.

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

SEPTIMA._ DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato y las obligaciones que de el deriven tienen un carácter típico y estrictamente civil y por lo tanto de este contrato no podrán derivarse prestación o acreencia de carácter laboral, dado que no se trata de una relación regida por un contrato de trabajo, esta consideración ha sido absolutamente determinante para la celebración de este contrato, sin la cual no hubiese sido posible su suscripción. Las partes de buena fe así lo entienden y por lo tanto bajo este principio ejecutaran este contrato.

PARAGRAFO._ El presente acuerdo ha tenido en cuenta lo dispuesto por la ley 50 de 1990, artículo 2.

OCTAVA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

NOVENA._ DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: Además de la facultad que las partes tienen de darlo por terminado, queda expresamente entendido que el **CONTRATANTE** se reserva la facultad de darlo por terminado en forma inmediata en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando **EL CONTRATISTA** abandone la obligación de prestar el servicio y como consecuencia de ello se presente una interrupción en los servicios. b) por una violación grave de las obligaciones contratista, ya sea relacionada con los servicios prestados o con la moralidad o ética que esta debe conservar. Por otra parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento del **CONTRATANTE** ya sea de sus obligaciones adquiridas en el

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

presente contrato muy especialmente aquellas destinadas a la adecuada diligencia en el cobro de sus cuentas o en soporte físico a la prestación del servicio.

NOVENA._ DE LA CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por ningún motivo a menos de que medie una autorización expresa y estricta del CONTRATANTE para cada caso específico.

Para constancia se firma en Pereira, el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

Yeniffer Ruiz H
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
Representate Legal
C.C. 1.088.260.110

Oscar Jiménez García
Oscar Jiménez García
C.C. 16.215.198

Fundación Nutriambiental Nit: 816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

 Libertad y Orden	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural <small>(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)</small>	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
---	---	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Guerrero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Hernandez		NOMBRES Juan Carlos	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 18509625			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 18509625		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 23 MES 11 AÑO 1970 PAIS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE D SA 08 Barrio Rocio Alto casa 218 PAIS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 3302275 EMAIL moncho19701@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	☒	MES	AÑO
											12	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TECNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRIA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PhD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)											
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE				
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL
--

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA OPERATIVO		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 7 18 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232172933		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	30	Mes	09	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN - CARRERA 7 # 18-55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232172933		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	03	Año	2021	Día	14	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN - CARRERA 7 # 18-55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	04	Mes	02	Año	2019	Día	03	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin direccion						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PUBLICA X		PRIVADA		PAIS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO		MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	31	Mes	10	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin direccion						

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS SIN DATO					
DEPARTAMENTO SIN DATO		MUNICIPIO SIN DATO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	28	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2014	Día	01	Mes	04	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PUBLICA		PRIVADA		PAIS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ... NO ... ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERÁCEOS. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 19095)

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Y JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ

Entre los suscriptos a saber: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificado con Nit: No. **816.005.305-4**, con domicilio en la ciudad de Pereira, quien en adelante y para fines del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por otra **JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **18.509.625** de Pereira, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de naturaleza civil en especial que en especial se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el servicio libre y no subordinado que prestara **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** como Conserje, poniendo su capacidad intelectual y técnica al servicio del contratante.

SEGUNDA. TIEMPO EN QUE PRESTARA EL SERVICIO EL CONTRATISTA: El tiempo requerido para ejecutar a cabalidad su labor como **CONTRATISTA** será de (2) Dos Meses y 25 Días.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Con el propósito que se preste un eficiente servicio por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, adquiere en especial las siguientes obligaciones: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. d). Cancelar oportunamente y en los términos establecidos en este contrato el valor acordado por los servicios prestados del contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con respecto a la

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los servicios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los pagos que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo RUT y entrega de una copia al CONTRATANTE.

QUINTA._ VALOR DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA recibirá como remuneración por los servicios prestados la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$ 1.800.000) pagaderos en forma Mensual.

PARAGRAFO 1. Queda expresamente entendido y en todo caso acordado que la contratación que percibe **EL CONTRATISTA** es integral, lo cual significa que dentro de la misma las partes han previsto que se ha incorporado todo beneficio o prestación social.

PARAGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo se establece el siguiente procedimiento **EL CONTRATISTA** elaborará la factura o documento equivalente al valor de los servicios prestados directamente **AL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012,

PARÁGRAFO 4. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. 2. El contrato tiene una duración inferior a 30 días pero el valor de los pagos superan la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o 3. Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

SEXTA._ DE LA DURACION: El presente contrato tiene una duración de dos (2) meses y 25 días, contados a partir del día 07 del mes de Octubre de 2024, fecha en que efectivamente se inicia la relación civil aquí reglamentada. El plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales al originalmente pactado, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento previa comunicación.

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

SEPTIMA._ DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato y las obligaciones que de él deriven tienen un carácter típico y estrictamente civil y por lo tanto de este contrato no podrán derivarse prestación o acreencia de carácter laboral, dado que no se trata de una relación regida por un contrato de trabajo, esta consideración ha sido absolutamente determinante para la celebración de este contrato, sin la cual no hubiese sido posible su suscripción. Las partes de buena fe así lo entienden y por lo tanto bajo este principio ejecutarán este contrato.

PARAGRAFO._ El presente acuerdo ha tenido en cuenta lo dispuesto por la ley 50 de 1990, artículo 2.

OCTAVA._CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

NOVENA._ DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: Además de la facultad que las partes tienen de darlo por terminado, queda expresamente entendido que el **CONTRATANTE** se reserva la facultad de darlo por terminado en forma inmediata en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando **EL CONTRATISTA** abandone la obligación de prestar el servicio y como consecuencia de ello se presente una interrupción en los servicios. b) por una violación grave de las obligaciones contratista, ya sea relacionada con los servicios prestados o con la moralidad o ética que esta debe conservar. Por otra parte **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento del **CONTRATANTE** ya sea de sus obligaciones adquiridas en el

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

presente contrato muy especialmente aquellas destinadas a la adecuada diligencia en el cobro de sus cuentas o en soporte físico a la prestación del servicio.

NOVENA. DE LA CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por ningún motivo a menos de que medie una autorización expresa y estricta del CONTRATANTE para cada caso específico.

Para constancia se firma en Pereira, el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

YENIFFER RUIZ H
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
Representate Legal
C.C. 1.088.260.110

Juan Carlos Guerrero Hernández
Juan Carlos Guerrero Hernández
C.C. 18.509.625

127

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

FUNCIONES DEL CONGERJE

OBJETO DE INTERVENCIÓN

Desarrollar las labores correspondientes al mantenimiento de la Planta física

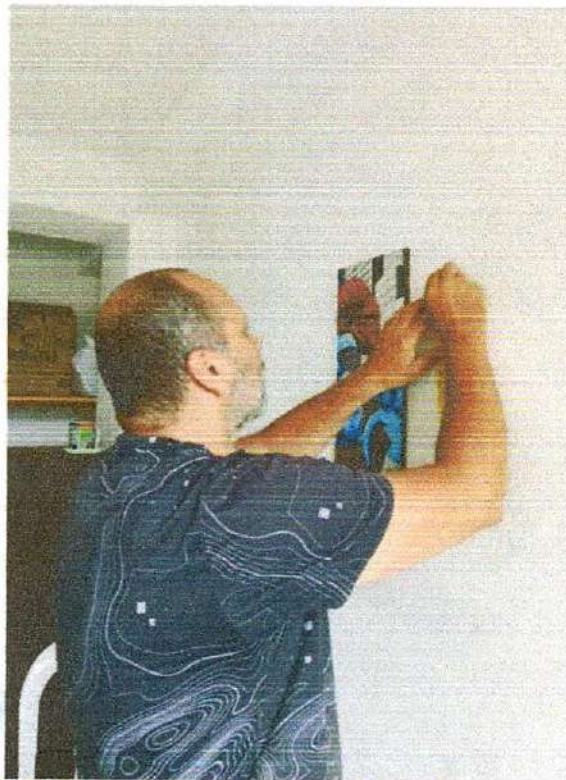
ALCANCES

1. Realizar actividades de aseo general del Hogar de Paso, en coordinación con la Auxiliar de Aseadora
2. Mantener una relación de respetuosa con usuarias, equipo de vigilancia (Guardas) y funcionarios del Operador del Hogar de Paso
3. Realizar la reubicación de sillas y demás muebles , cuando se requiera
4. Acompañar a la usuaria y sus hijos e hijas, si fuera el caso, durante actividades en la terraza, como el lavado y tendido de ropa
5. Tener el manejo de las llaves de acceso a la terraza en coordinación con la Guarda
6. Instalar la logística para actividades grupales que realice el Hogar de Paso
7. Realizar arreglos de adecuaciones sencillas dentro del Hogar de Paso
8. Realizar la mensajería del Hogar de Paso
9. Apoyar en el traslado de los enseres de la usuaria cuando haga su egreso del Hogar de Paso
10. Apoyar a la Coordinadora en actividades generales del Hogar de Paso
11. Realizar el transporte de los alimentos, cuando sea requerido
12. Participar de todas las actividades que realice el Hogar de Paso, cuando sea convocada
13. Diligenciar el formato de Compromiso de Confidencialidad y dar cumplimiento a él
14. Asistir a las reuniones de equipo de trabajo
15. Dar el debido uso a los enseres del Hogar de Paso

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

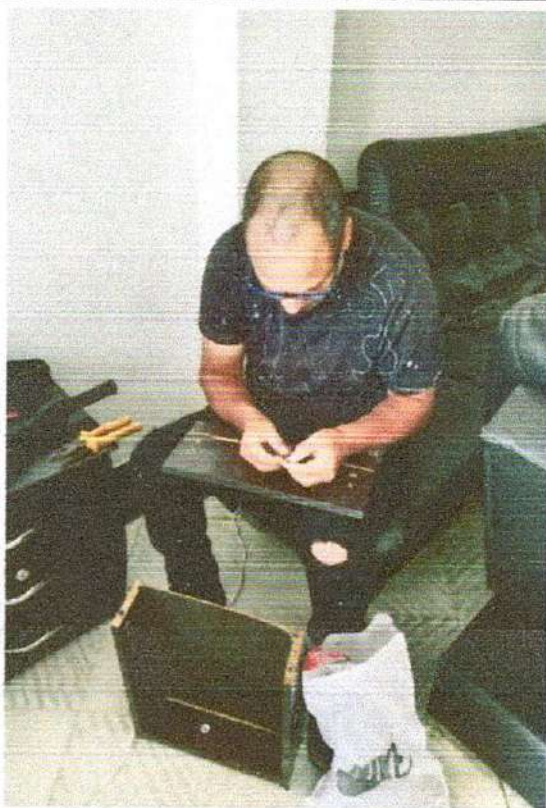
"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

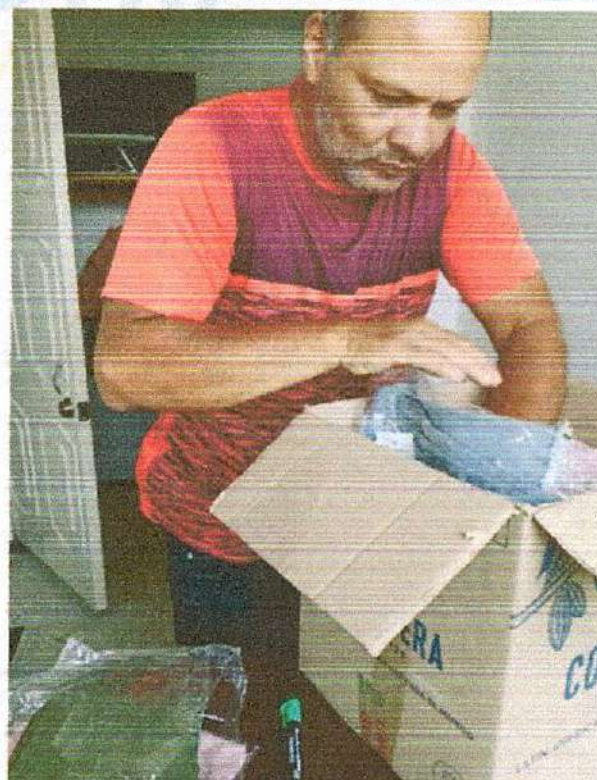
"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

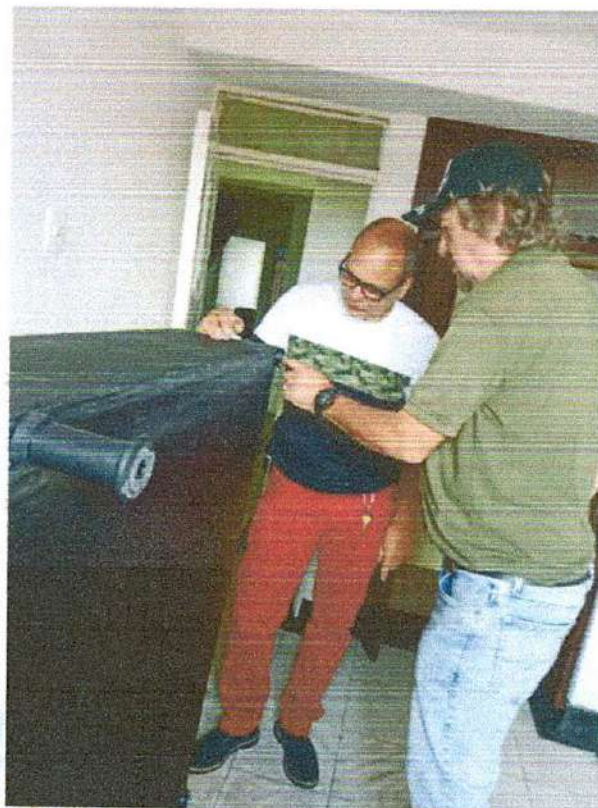
"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



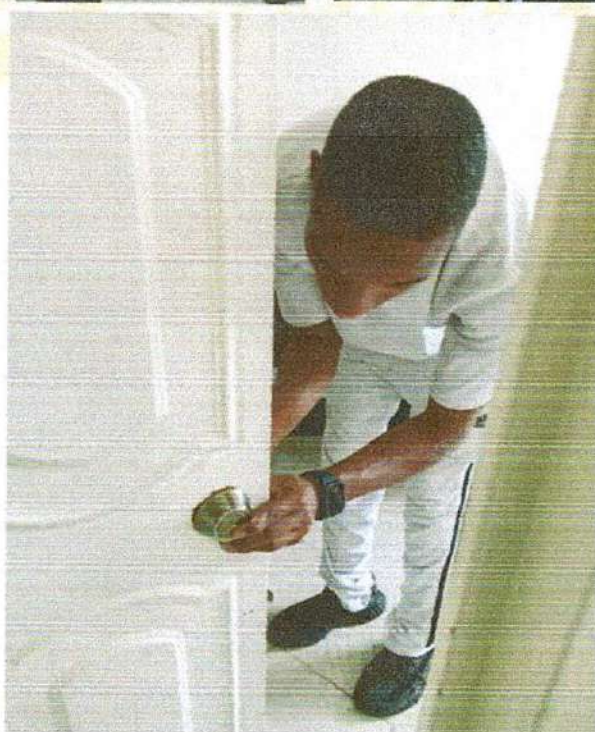
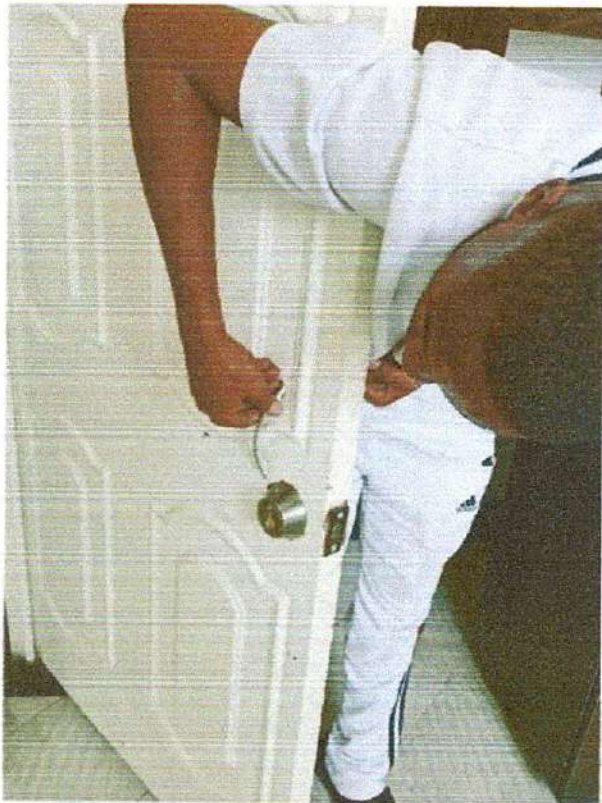
Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



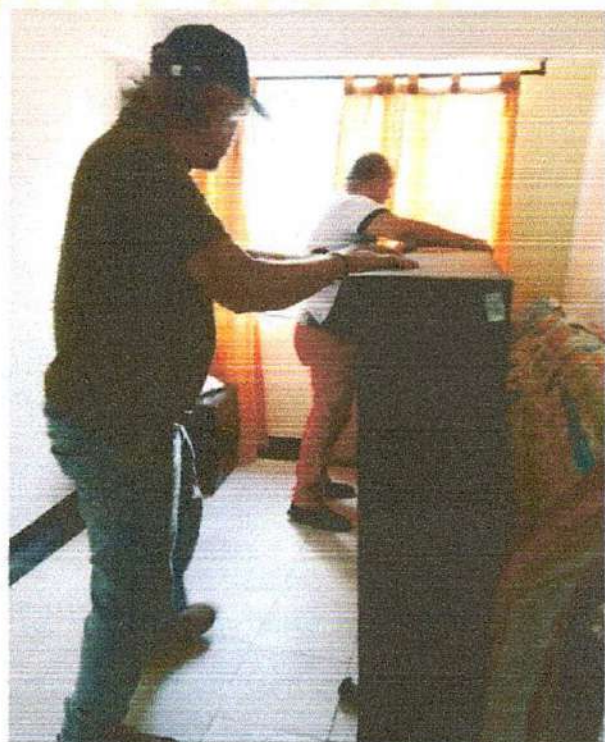
Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



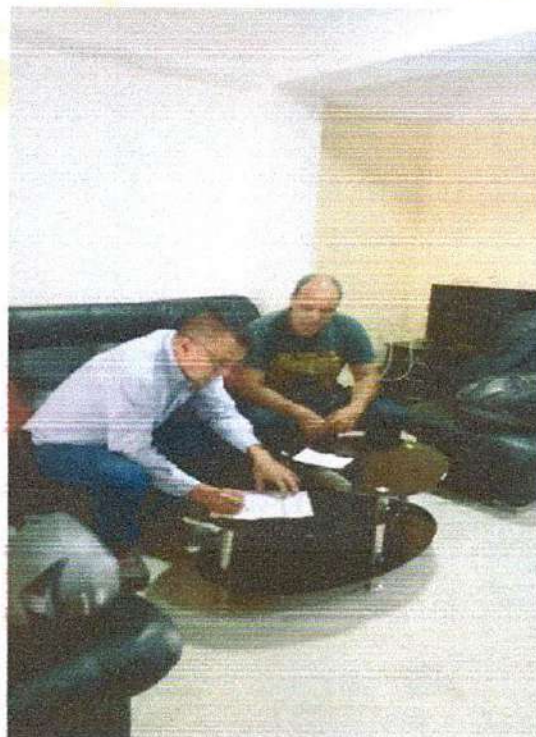
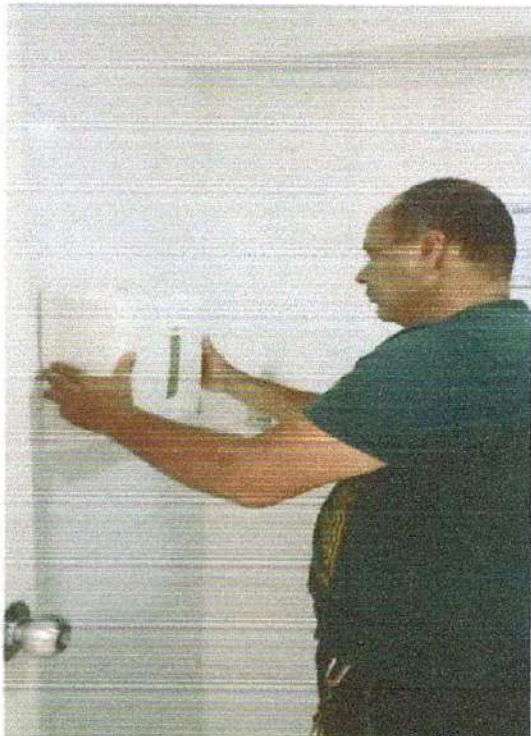
Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---



Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): OSCAR JIMENEZ GARCIA
No. Identificación: CC16215198
Dirección: CRA 12 22 27
Telefono: 31043812
Correo: daniel968@gmail.com
Ciudad: PEREIRA
Número de Planilla: 8381703918

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	OSCAR JIMENEZ GARCIA	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC16215198	Periodo de Cotización Salud	septiembre de 2024
Número de planilla	8381703918	Periodo de Cotización Pensión	septiembre de 2024
Fecha pago	2024-11-12	Número de Administradoras	2
Número de autorización pago	47235072	Total Pagado	40300
Banco	1023	Total Intereses de Mora	100

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1200	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	38500	1

TIPO DOC.: CC
Nº DOCUMENTO: 16215198
APELLIDOS Y NOMBRES: OSCAR JIMENEZ GARCIA

Cod. EPS	Cod. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS041		303334	0	303334	0	38000	0	0	0	1600	0

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASIGNADA (CÓDIGO PLANILLA)	CANTIDAD
CD	7830625	ALAN CARLOS GILBERTO HERNANDEZ	COSA 216 RDCO ALTO	5522172930	alan.88@gmail.com	1	1
FORMA REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	DÉPARTAMENTO	Ciudad	Municipio	FECHA PAGO (DÍAS DE AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PLICA	1 - 3 años	SUCESAL	RODRIGAL, CA	RODRIGAL, CA	RODRIGAL, CA	2024-10	01915526
						TOTAL A PAGAR	\$770.830

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALER BALLO													
Campo EPS	Número	NT	Colocación Original	EPC Mediana	Inesperables		Licencia Mejorada		Dos Minus	Valor Menor UIC	Total s Page	No. Alumnos	
					No. Aprobados	Valor	No. Aprobados	Valor					
EPS N°				0	0	0	0	0	13	1.500	0	504.600	1
			Compartidos de EPS	702.300									

TOTALES PÉNSIÓK

TOTALS PER PERSON												
Charge #/PO	Months	HT	Costación Delegación	Apoyo Voluntario Afiliado	Apoyo Voluntario Apoyante	Apoyo FSP - Subvención	Apoyo FSP - Subvención	Días Mora	Valor Mora Cautión	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

[illegible]

TOTALT CAJAS

TOTALS Cajas						
Codigo CEF	NIT		Vale Aporte	Dina Bona	Vale Bona Aporte	No. Afiliado
Numero						

TOTALS PARAFISCALS

TOTALES MAAY 2016				No. Alumnos
Valor Agente	Don Mena	Valor Mito Agente	Total x Pagar	
9	13	0	0	0
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
ESAP				
MPT				
TOTAL				

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

compensar | mipianilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Página 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CÓRREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO (DÍGITESE)
CC	9550625	ALVARO CARLOS GONZALEZ	CALLE 19 BOCCO ALTO	302172953	perce@pianilla.com	FECHA PAGO (DÍGITESE)	FECHA PAGO (DÍGITESE)
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	DURANTE MUNICIPIO	FECHA PAGO (DÍGITESE)	FECHA PAGO (DÍGITESE)
UNICA	1 - Contribuyente			BOGOTÁ D.C.	PEREIRA	2024-10	2024-10

DETALLE POR COTIZANTE															
INFORMACIÓN GENERAL			INFORMACIÓN IDENTIFICADORA				PENSIÓN			RENTAS Y RENDIMIENTOS		POLÍMORFOS			
Nº	Tip. de identificación	Activo y Subactivo	Código de identificación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Costo	Valor	Valor de pago	Valor de pago	Valor de pago	Valor de pago	Valor de pago		
1	CC	9550625	2024-10	1	CC	9550625	2024-10	1	CC	9550625	2024-10	1	CC	9550625	2024-10

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Protección

Bogotá, 21 de enero de 2020

Señoras:
JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ
C.C. 18509623
CL 20 6 30 DE 1104 EDIF BCO GANADERO
PEREIRA, RISARALDA

Reciba un cordial saludo, de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en adelante Protección.

Queremos informarle que luego de realizar el análisis de su cuenta individual, verificar la información entregada por usted y acorde con los lineamientos legales, hemos establecido que usted tiene derecho al reconocimiento de Pensión de Invalidez, teniendo en cuenta que usted fue calificado por la Comisión Médico Laboral de la IPS SURA, determinando un porcentaje de pérdida de capacidad laboral de 53.66 con fecha de estructuración 12 de febrero de 2019.

El detalle de la prestación reconocida es:

Valor Metada Pensional	\$ 828.116,00	13 mesadas por año
Valor Retroactivo	\$ 9.633.750,00	Desde 12 de febrero de 2019 - Hasta 31 de diciembre de 2019
Descuento de Incapacidades pagadas	\$ 0,00	
Retroactivo a pagar	\$ 9.633.750,00	

A continuación relacionamos los beneficiarios tenidos en cuenta para la definición de su solicitud:

Identificación	Nombres y Apellidos	Parentesco	Calidad
42159226	WILMA FERNANDA SANTANA MONCADA	Cónyuge	Valido
1004701227	JUAN DAVID GUERRERO RODRIGUEZ	Hijo	Valido

*Del valor de la mesada pensional se descontará el 12% correspondiente a la cotización para la Entidad Promotora de Salud escogida por el beneficiario.

**del cual se realizará el descuento del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud del 12% dando cumplimiento a la Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para garantizar su ingreso a la nómina de pensionados, lo invitamos a consultar el Anexo 1.

Medellín: Cra. 49 No. 85-100 Medellín Torre Protección Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 012525 - 6013635 - Cali: Cra. 64 Norte No. 58-148 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080084 - Barranquilla: Cra. 52 No. 78-187 C.C. Atlántic. Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - R.N. 000.138.188-1

Página 1 de 12 Consecutiva 73

142

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

Protección

Reconocimiento Pensión de Invalidez en donde encontrará los pasos a seguir; Así mismo, todas las consideraciones legales para la determinación del derecho a la prestación reconocida en esta notificación en el Anexo 2 - Consideraciones Legales.

Tenga en cuenta que, si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, Protección informará del reconocimiento de esta prestación a su empleador. Adicionalmente, si usted se encuentra en desacuerdo con la presente Notificación, tiene la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración, teniendo en cuenta que esta Administradora de Pensiones y Cesantías es de naturaleza privada y en consecuencia sus comunicaciones no son actos administrativos.

Por condiciones particulares de su caso, la modalidad de pensión que se ajusta es Retiro Programado, para ampliar la información usted puede encontrar las definiciones y características de las modalidades en anexo 2 Regulación Legal adjunto a este comunicado.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo seguir acompañándolo.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ORDOÑEZ CEBALLOS
Director de Entrega de Servicio
Ejército: MADVANCE

Medellín: Cra. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transer 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business Tel: 012525 - 6013535 - Cali: Cra. 64 Norte No. 58-146 Centro Empresarial Local 47 Tel: (052) 6260585 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. As Center Oficina 504 Locales 113 y 114 Tel: (055) 3609929

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

Alcance 14

Disponer de una (1) persona para las labores de aseo y cocina

AUXILIAR DE ASEO Y COCINA	Que desarrollen las labores correspondientes al aseo y servido	Primaria y curso de manipulación de alimentos	Persona	1
--------------------------------------	--	--	---------	---

Cumplimiento alcance 14

AUXILIAR DE ASEO Y COCINA

NOMBRE GLADYS CORTES PINEDA

PROFESION: AUXILIAR DE ASEO Y COCINA

Anexos

- Cuenta de cobro
- Hoja de vida
- Registro fotográfico
- Seguridad social

144

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES POR OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS NO OBLIGADAS A EXPEDIR FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE AUTORIZADA POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3050/97 Y EL ARTICULO 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Fecha: Noviembre 07 de 2024

Yo, **GLADYS CORTES PINEDA**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. **42.059.566**

Dirección: MZ 21 Casa 20 Comunidad Metropolitana Cuba 2500 lotes

Teléfono: 3128561138

Manifiesto que la empresa: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**

Nit. **816.005.305-4**

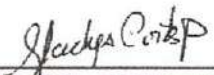
Me adeuda la suma de \$ 1.800.000

Valor en Letras: Un Millón Ochocientos Mil pesos M/cte

Concepto: Servicio como Auxiliar de Aseo y Cocina mes del 06 de Octubre al 07 de Noviembre de 2024

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy obligado (a) a facturar.

Firma: 
Nit 42.059.566 DIAN ART 711-2 ET

Fundación Nutriambiental Nit: 816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR			
Nombre esposo o compañero: Luis Antonio Alvarez		Profesión, ocupación u oficio: Ebanista	
Lugar actual: Ebanista		Empresa donde trabaja: 3128108295	
Dirección: 4.21 Casa 20 Híroga		Teléfono: Pereira	
No. de personas que dependen económicamente de usted:		Idioma:	
Nombres: (padres) Alba Juarez Pineda		Profesión, ocupación u oficio: Ama de casa	
Nombres: (hermanos) Artemio Cortes		Teléfono: 3271424	
Nombres: (hermanos) Amanda Tena Yajun		Profesión, ocupación u oficio: operario Vendedora	
Nombres: (hermanos) Emaira, Alonso		Teléfono: Empleados	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES				
ESTUDIOS	AÑO DE INGRESO	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1970 5°	Primaria	Huillo Toro	Pereira
Bachillerato Académico ☒ Técnico ☐	1979 6°	Bachiller	Gimnasio Bizaralda	Pereira
Comercial ☒ Otro ☐	2°	Comercial	Cajas	Pereira
Education Superior Técnico ☐				
Tecnológico ☐				
Profesional ☐				
Posgrados				
Otros cursos, diplomados, seminarios	Indicar fecha	Nombre del programa	Institución	
Otros cursos, diplomados, seminarios	Indicar fecha	Nombre del programa	Institución	
¿Cursó estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestre, meses)	Año, semestre que cursó
Sí ☐ No ☒				
Nombre de la institución:	Horario		Días de la semana	Fin de semana
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Buena (80 a 100%) B-Buena (61 a 80%) MB-Muy Buena (41 a 60%)				
Sistemas	1	R B MB	2	R B MB
¿Qué programas maneja?	2	R B MB	4	R B MB
Idiomas	1	R B MB	2	R B MB
¿Qué idiomas maneja?	2	R B MB	4	R B MB

VI. EXPERIENCIA LABORAL					
FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESARROLLADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.					
Nombre de la última o actual empresa: Fundación Nutriambiental	Actividad Económica: Manipuladora	Dirección:	Teléfono:		
Cargos, designaciones, por orden:	Área de cargo: cocina	Fecha Inicio:	Fecha Fin:	Salario Inicial:	Salario Final:
Informes realizados: Manipulación de alimentos					
Nombre de su jefe inmediato: Luz Mary Jimenez		Cargo: Representante legal			
Logros obtenidos:					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☐		¿Cuánto tiempo?		Consejo directivo con la empresa ☒ Otro ☐	
Control por parte de agencia:		Control por parte de agencia:		¿Cual?	
Método de trabajo:		Método de trabajo:		Método de trabajo:	
Duración del contrato:		Duración del contrato:		Duración del contrato:	
Terminación de Contrato.					

Fundación Nutriambiental Nit: 816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

3

Nombre de la empresa		Actividad Económica		Dirección		Teléfono	
Cargo(s) desempeñados por usted		Área del cargo		Fecha Ingreso		Fecha Retiro	
Funciones realizadas							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo			
Cargo anterior							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuanto tiempo? ☐		Contrato dado por la empresa ☐		Otro ☐ ¿Cuál? ☐			
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐		Períodos: Por horas ☐ Jornada ☐ Diurna ☐ Nocturna ☐		Otra jornada ☐			
Método de pago							

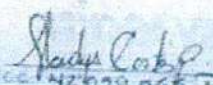
Nombre de la empresa		Actividad Económica		Dirección		Teléfono	
Cargo(s) desempeñados por usted		Área del cargo		Fecha Ingreso		Fecha Retiro	
Funciones realizadas							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo			
Cargo anterior							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuanto tiempo? ☐		Contrato dado por la empresa ☐		Otro ☐ ¿Cuál? ☐			
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐		Períodos: Por horas ☐ Jornada ☐ Diurna ☐ Nocturna ☐		Otra jornada ☐			
Método de pago							

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Repetir los nombres de personas distintas a familiares o empleadores:

1. Vianneth Rodriguez	Ocupación: Fama de casa	Dirección: M. 20 casa 5	Teléfono: 3234691265
2. Luz Stella Morales	Ocupación: Amo de casa	Dirección: M. 21 casa 16	Teléfono: 3024443578
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente:			
1. Anzie Tatiana Alvarez	Ocupación: Abogada Comercial	Dirección: Apostol	Teléfono: 3127195951
2. Luis Antonio Alvarez	Ocupación: Ebanista	Dirección: M. 21 casa 20	Teléfono: 3128108295

Autento pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción ☐

Nota importante Falso no tiene por materno ni acudir a preguntas por el resultado de esta solicitud. Resaltos y autenticación.	Certificación Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones arrojadas por mí en la presente Hoja de Vida, son veraces (C. B. T. Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Ley).	Firma del solicitante  CC 42059.566 P
--	--	--

minerva

148

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Y GLADYS CORTES PINEDA

Entre los suscriptos a saber: **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** identificado con Nit: No. **816.005.305-4**, con domicilio en la ciudad de Pereira, quien en adelante y para fines del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por otra parte **GLADYS CORTES PINEDA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **42.059.566** de Pereira, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de naturaleza civil en especial que en especial se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el servicio libre y no subordinado que prestara **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** como Auxiliar de Aseo y Cocina, poniendo su capacidad intelectual y técnica al servicio del contratante.

SEGUNDA. TIEMPO EN QUE PRESTARA EL SERVICIO EL CONTRATISTA: El tiempo requerido para ejecutar a cabalidad su labor como **CONTRATISTA** será de (2) Dos Meses y 25 Días.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Con el propósito que se preste un eficiente servicio por parte del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, adquiere en especial las siguientes obligaciones: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. d). Cancelar oportunamente y en los términos establecidos en este contrato el valor acordado por los servicios prestados del contratista.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con respecto a la

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los servicios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los pagos que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo RUT y entrega de una copia al CONTRATANTE.

QUINTA. VALOR DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA recibirá como remuneración por los servicios prestados la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$ 1.800.000) pagaderos en forma Mensual.

PARAGRAFO 1. Queda expresamente entendido y en todo caso acordado que la contratación que percibe **EL CONTRATISTA** es integral, lo cual significa que dentro de la misma las partes han previsto que se ha incorporado todo beneficio o prestación social.

PARAGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo se establece el siguiente procedimiento **EL CONTRATISTA** elaborara la factura o documento equivalente al valor de los servicios prestados directamente **AL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012,

PARÁGRAFO 4. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1. El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. 2. El contrato tiene una duración inferior a 30 días pero el valor de los pagos superan la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o 3. Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

SEXTA. DE LA DURACION: El presente contrato tiene una duración de dos (2) meses y 25 días, contados a partir del día 07 del mes de Octubre de 2024, fecha en que efectivamente se inicia la relación civil aquí reglamentada. El plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales al originalmente pactado, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento previa comunicación.

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

SEPTIMA._ DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato y las obligaciones que de el deriven tienen un carácter típico y estrictamente civil y por lo tanto de este contrato no podrán derivarse prestación o acreencia de carácter laboral, dado que no se trata de una relación regida por un contrato de trabajo, esta consideración ha sido absolutamente determinante para la celebración de este contrato, sin la cual no hubiese sido posible su suscripción. Las partes de buena fe así lo entienden y por lo tanto bajo este principio ejecutaran este contrato.

PARAGRAFO._ El presente acuerdo ha tenido en cuenta lo dispuesto por la ley 50 de 1990, artículo 2.

OCTAVA._CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

NOVENA._ DE LA TERMINACION DEL CONTRATO: Además de la facultad que las partes tienen de darlo por terminado, queda expresamente entendido que el **CONTRATANTE** se reserva la facultad de darlo por terminado en forma inmediata en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando **EL CONTRATISTA** abandone la obligación de prestar el servicio y como consecuencia de ello se presente una interrupción en los servicios. b) por una violación grave de las obligaciones contratista, ya sea relacionada con los servicios prestados o con la moralidad o ética que esta debe conservar. Por otra parte EL **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento del **CONTRATANTE** ya sea de sus obligaciones adquiridas en el

<i>Fundación Nutriambiental</i> Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

presente contrato muy especialmente aquellas destinadas a la adecuada diligencia en el cobro de sus cuentas o en soporte físico a la prestación del servicio.

NOVENA._ DE LA CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato por ningún motivo a menos de que medie una autorización expresa y estricta del CONTRATANTE para cada caso específico.

Para constancia se firma en Pereira, el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

Yeniffer Ruiz H
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
YENIFFER RUIZ HERNANDEZ
Representate Legal
C.C. 1.088.260.110

Gladys Cortes Pineda
Gladys Cortes Pineda
C.C. 42.059.566

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

INN
Innovación y Asesoría Alimentaria

QR Code

Nombre
GLADYS CORTES PINEDA

Documento
42059566

Certificado
No 2774

El presente certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en educación sanitaria, principios básicos de BPM ☒ Decreto 1500 y Res. 240 y 242 expedido almacenamiento transporte de carne y productos cárnicos comestibles ☐ decreto 1686 Bebidas alcohólicas ☒ Res. 604 ventas alimentos en vía pública Emitido por ING. Leidy Yuliet Llano Alvaran
T.P. : 662 542 049 Ris. / Res. 0058 de 12/01/2021 Dpto. Rda.
Tel. 342 7596 - Cel. 311 324 0488 - Válido 13 Horas

Fecha de Expedición	DÍA	MES	AÑO	Válido Hasta	DÍA	MES	AÑO
	21	05	2024		21	05	2025

Innovación y Asesoría Alimentaria
INN
Leidy Yuliet Llano Alvaran
Ingeniera de Alimentos
C.C. 42.158.353
T.P. 66254204942 RIS.

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4

FUNCIONES DE LA AUXILIAR DE ASEO Y COCINA

OBJETO DE INTERVENCIÓN

Desarrollar las labores correspondientes al aseo de la planta física y al servicio de cocina

ALCANCES

1. Realizar el aseo general del Hogar de Paso, se excluyen las habitaciones cuando estén siendo ocupadas por usuarias
2. Mantener una relación de respetuosa con usuarias, equipo de vigilancia (Guardas) y funcionarios del Operador del Hogar de Paso
3. Acompañar a la usuaria durante el uso de la lavadora, y dar las indicaciones necesaria para el buen manejo de ésta
4. Acompañar a la usuaria durante lavado y extendido de ropa en la terraza, en ausencia del Conserje
5. Servir a la usuaria y sus hijos e hijas los alimentos de manera adecuada y cumpliendo los horario establecidos
6. Participar de todas las actividades que realice el Hogar de Paso, cuando sea convocada
7. Diligenciar el formato de Compromiso de Confidencialidad y dar cumplimiento a él
8. Asistir a las reuniones de equipo de trabajo
9. Dar el debido uso a los enseres del Hogar de Paso

<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



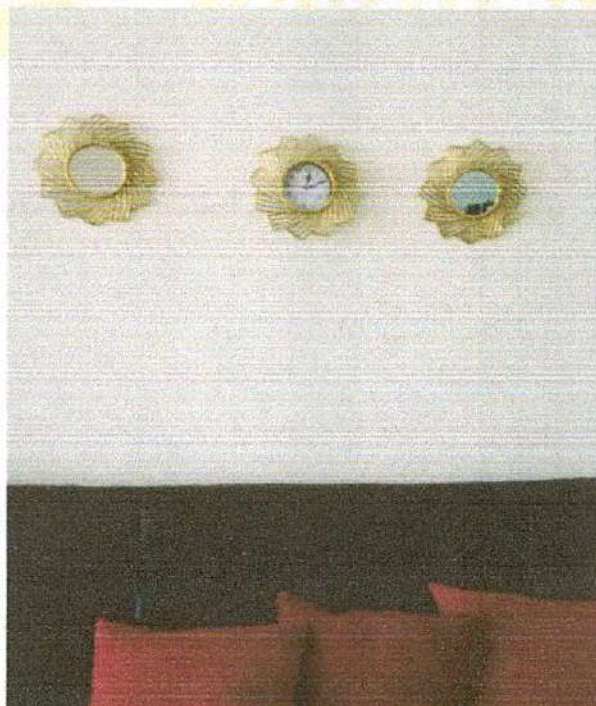
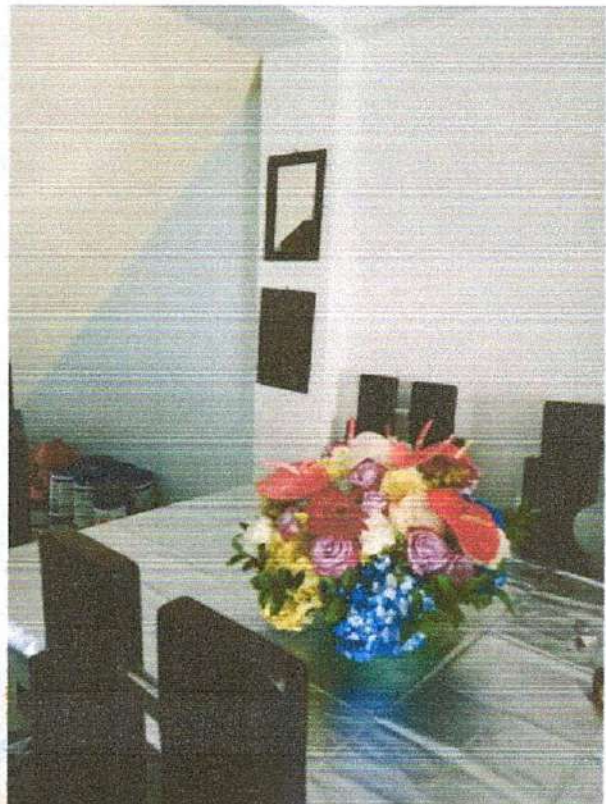
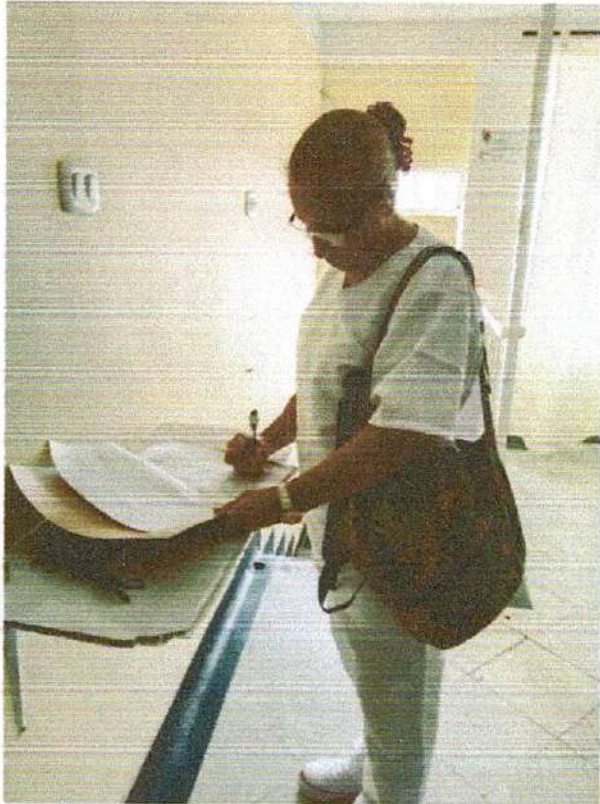
<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



<p>Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4</p>	<p>CONTRATO No 5375</p> <p>"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."</p>
---	---



Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

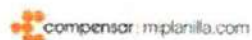
CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."



159

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---



Pag. 1 de 1

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): GLADYS CORTES PINEDA
No. Identificación: CC42059566
Dirección: MANZANA 21 CASA 5
Telefono: 3111111
Correo: nutriambiental@hotmail.com
Ciudad: PEREIRA
Número de Planilla: 8381718648

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	GLADYS CORTES PINEDA	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC42059566	Periodo de Cotización Salud	octubre de 2024
Número de planilla	8381718648	Periodo de Cotización Pensión	octubre de 2024
Fecha pago	2024-11-14	Número de Administradoras	2
Número de autorización pago	85718648	Total Pagado	160300
Banco	1052	Total intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-25	Riesgos Profesionales Comercio	6800	1
EP5002	Salud Total EPS	162500	1

TIPO DOC: CC
NO. DOCUMENTO: 42059566
APELLIDOS Y NOMBRES: GLADYS CORTES PINEDA

Cód. EPS	Cód. APP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EP5002		1300000	0	1300000	0	162500	0	0	0	6800	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	--

Evidencia Registro entrada y salidas personal Nutriambiental al hogar de paso

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4 REGISTRO INGRESO GENERAL AL HOGAR DE PASO					
FECHA	HORA	NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD	FIRMA
16-10-24	9:07	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
16-10-24	10:9	Wilke y Carista	1088075951	CEYRA PEREIRA	[Firma]
16-10-24	1:35	Stefany Marin	1.112.783.015	Nutriambiental	[Firma]
16-10-24	2:05	Wendy Delallos	1088255911	Nutriambiental	[Firma]
17-10-24	9:15	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
18-10-24	9:17	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
18-10-24	9:50	Juan Carlos	18509625	Nutriambiental	[Firma]
18-10-24	9:50	Osca Jimenez	16215198	Nutriambiental	[Firma]
21-10-24	8:42	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
21-10-24	09:02	Juan Carlos	18509625	Nutriambiental	[Firma]
21-10-24	10:00	Glady's Cortes	42059566	Nutriambiental	[Firma]
21-10-24	11:50	Osca Jimenez	16215198	Nutriambiental	[Firma]
22-10-24	8:30	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
22-10-24	9:01	Osca Jimenez	16215198	Nutriambiental	[Firma]
23-10-24	12:38	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
23-10-24	1:43 PM	Juan Carlos	18509625	Nutriambiental	[Firma]
23-10-24	2:00 PM	Armenia Delallos	1088255911	Nutriambiental	[Firma]
23-10-24	2:00 PM	Stefany Marin	1.112.783.015	Nutriambiental	[Firma]
24-10-24	8:25 AM	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
24-10-24	8:47 AM	Glady's Cortes	3217494915	Nutriambiental	[Firma]
24-10-24	10:38	Osca Jimenez	16215198	Nutriambiental	[Firma]
28-10-24	8:44	Glady's Cortes	42059566	Nutriambiental	[Firma]
28-10-24	8:47	Armenia Delallos	34052361	Nutriambiental	[Firma]

Fundación Nutriambiental
Nit:816.005.305-4

CONTRATO No 5375

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL NIT. 816.005.305-4					
REGISTRO INGRESO GENERAL AL HOGAR DE PASO					
FECHA	HORA	NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD	FIRMA
28-10-2024	8:53	Oscar Jimenez C.	16215198	Fund Nutriamb	[Firma]
28-10-2024	8:55	Juan C. Guevara	18509625	Nutriambiental	[Firma]
28-10-2024	9:30 am	Stefany Marin	1.112.883.015	Nutriambiental	[Firma]
28-10-2024	9:38 am	Laura Leballos	1083255911	Nutriambiental	[Firma]
28-10-2024	10:50 am	Carden Aspiello	1083255911	Nutriambiental	[Firma]
28-10-2024	10:50 am	Leidy Marcela Rodriguez	1083255911	Nutriambiental	[Firma]
28-10-2024	11:00 am	Aya H. Suarez	1.142.974.18	Nutriambiental	[Firma]
29-10-24	8:51 am	Armenia Leballos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
31-10-24	8:47 am	Armenia Leballos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
31-10-24	8:55 am	Gladys Cortes	42059566	Nutriambiental	[Firma]
31-10-24	9:00 am	Oscar Jimenez	16215198	Fund Nutriamb	[Firma]
01-11-24	8:46 am	Armenia Leballos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
01-11-24	8:47 am	Juan C. Guevara	18509625	Nutriambiental	[Firma]
05-11-24	8:35 am	Gladys Cortes	42059566	Nutriambiental	[Firma]
05-11-24	8:35 am	Armenia Leballos	34052361	Nutriambiental	[Firma]
05-11-24	8:54 am	Juan C. Guevara	18509625	Nutriambiental	[Firma]
05-11-24	09:26 am	Emiro Rosero	4519432	Nutriambiental	[Firma]
06-11-24	8:30 am	Armenia Leballos	34052361	Nutriambiental	[Firma]

162

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

Documentos soportes para no obligados a facturar

	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Nit 816.005.305-4 MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO Tel: (036) 3465344 Pereira - Colombia		Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSEL 32		
Proveedor Nit Dirección	CARMENZA CEBALLOS BERMUDEZ 34.052.361-0 AV SUR pasero la castellana Bl 1 Apt 0 - 10	Teléfono Ciudad	(606) 3146474124 - Ext. 000 Pereira - Colombia	Fecha de compra 2024-11-19	Fecha de Vencimiento -
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
1	PRESTACION DE SERVICIOS	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00	
Valor en Letras: Tres millones seiscientos mil pesos m/cte					
Condiciones de Pago: Otras				Total Bruto Total a Pagar	3,600,000.00 3,600,000.00
Observaciones: A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Número Autorización 18764083627411 aprobado en 20241117 prefijo DSEL desde el número 32 al 500 Vigencia: 12 meses. CUDS: d5de4f8e1c3a8b46a32497163380522d21921962546ed8f6c99511d3d308f11c1d52d3a989d0e1d5756026e7039					
	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Nit 816.005.305-4 MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO Tel: (036) 3465344 Pereira - Colombia		Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSEL 33		
Proveedor Nit Dirección	STEFANYA MARIN MAFLA 1.112.783.015-7 BL 7 APT 121 CONJ GAMMA	Teléfono Ciudad	(057) 3137499701 - Ext. 000 Pereira - Colombia	Fecha de compra 2024-11-19	Fecha de Vencimiento -
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
1	PRESTACION DE SERVICIOS	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00	
Valor en Letras: Tres millones seiscientos mil pesos m/cte					
Condiciones de Pago: Otras				Total Bruto Total a Pagar	3,600,000.00 3,600,000.00
Observaciones: A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Número Autorización 18764083627411 aprobado en 20241117 prefijo DSEL desde el número 32 al 500 Vigencia: 12 meses. CUDS: 4e4f4ca217a94c72d2de420a9e25a802162e701e68b9b90caa3f51189bea70f0566737714191583d5f499bc86a3a7d					

163

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Nit 816.005.305-4 MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO Tel: (036) 3465344 Pereira - Colombia		Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSEL 34	
Proveedor	LAURA LUZ CEBALLOS HERRERA	Fecha de compra	2024-11-19	
Nit	1.088.255.911-0	Fecha de Vencimiento	--	
Dirección	TULCAN 2 APT 264 TO 7	Teléfono	(057) 3148098554 - Ext. 000	
		Ciudad	Pereira - Colombia	
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00
Valor en Letras: Tres millones seiscientos mil pesos m/cte				
Condiciones de Pago:		Total Bruto	3,600,000.00	
Otros	\$ 3,600,000.00	Total a Pagar	3,600,000.00	
Observaciones:				
A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adjudicatarios efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Numero Autorización 1876983627411 aprobado en 20241117 prefiijo DSEL desde el numero 32 al 500 Vigencia: 12 meses. CUDS: 4512d1e83d2119d1da32ea20ae3b089630030d2c28540caef258000ed80c9434fae9362600f0c4532e470f0e0e4476				

	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Nit 816.005.305-4 MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO Tel: (036) 3465344 Pereira - Colombia		Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSEL 35	
Proveedor	OSCAR JIMENEZ GARCIA	Fecha de compra	2024-11-19	
Nit	16.215.198-1	Fecha de Vencimiento	--	
Dirección	CR 12 22 27	Teléfono	(057) 3104381245	
		Ciudad	Pereira - Colombia	
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00
Valor en Letras: Un millón ochocientos mil pesos m/cte				
Condiciones de Pago:		Total Bruto	1,800,000.00	
Otros	\$ 1,800,000.00	Total a Pagar	1,800,000.00	
Observaciones:				
A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adjudicatarios efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Numero Autorización 18764083627411 aprobado en 20241117 prefiijo DSEL desde el numero 32 al 500 Vigencia: 12 meses. CUDS: 56766de3a5c880253d17b0a838a973a504db1040fc5361713c64e096820e2724a6e701960b709ba6c125789099253e853				

164

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	---

	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Nit 816.005.305-4 MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO Tel: (036) 3465344 Pereira - Colombia		Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSEL 36		
Proveedor Nit Dirección	JUAN CARLOS GUERRERO HERMANDEZ 18.509.625-5 CA 216 ROCIO ALTO	Teléfono Ciudad	(606) 3302275 - Ext. 000 Pereira - Colombia	Fecha de compra 2024-11-19	Fecha de Vencimiento -
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
1	PRESTACION DE SERVICIOS	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	
Valor en Letras: Un millón ochocientos mil pesos m/cte					
Condiciones de Pago:			Total Bruto	1,800,000.00	
Otros			Total a Pagar	1,800,000.00	
Observaciones:					
A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Número Autorización 18764083627411 aprobado en 20241117 prefijo DSEL desde el número 32 al 500 Vigencia: 12 meses. CUDS: 242a66a4b701660792a3e05019a6c0a62e76e0a37cb4262c0ca54ec07ee4507e4b233b4a3b67803e47b1c2965682					

Elaborado por Siga S.A. Nit: 830.048.145-8

	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL Nit 816.005.305-4 MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO Tel: (036) 3465344 Pereira - Colombia		Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSEL 37		
Proveedor Nit Dirección	GLADYS CORTES PINERA 42.059.565-4 MZ 21 CA 20 METROPOLITANO	Teléfono Ciudad	(606) Pereira - Colombia	Fecha de compra 2024-11-19	Fecha de Vencimiento -
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
1	PRESTACION DE SERVICIOS	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	
Valor en Letras: Un millón ochocientos mil pesos m/cte					
Condiciones de Pago:			Total Bruto	1,800,000.00	
Otros			Total a Pagar	1,800,000.00	
Observaciones:					
A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Número Autorización 18764083627411 aprobado en 20241117 prefijo DSEL desde el número 32 al 500 Vigencia: 12 meses. CUDS: 8827d73e904a01464282b8a60c06eae561175234c380c3d10e190f37c4e9a81c09a7e22b4a2b4ca76b7da2a335a8e4c0					

Elaborado por Siga S.A. Nit: 830.048.145-8

165

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
---	---

5. DETALLE DEL COBRO

DETALLE DE COBRO						
RUBRO	VALOR Antes de IVA	TARIFA IVA	IVA	Valor IVA inc	Cantidad	VALOR TOTAL
1 Coordinador de Proyecto	\$ 3.600.000				1	\$ 3.600.000
1 Asesor Jurídico	\$ 3.600.000				1	\$ 3.600.000
1 Psicólogo	\$ 3.600.000				1	\$ 3.600.000
2 Conserjes	\$ 3.600.000				2	\$ 3.600.000
1 Ayudante Aseo y Cocina	\$ 1.800.000				1	\$ 1.800.000
Transporte - Camioneta	\$ 6.800.000				1	\$ 6.800.000
Bolsas de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades, dimensiones 65x80	\$ 9.575	19%	1.819	\$ 11.394	1	\$ 11.394
Jabón líquido 1 lts	\$ 4.574	19%	869	\$ 5.443	1	\$ 5.443
Fibra abrasiva	\$ 1.418	19%	269	\$ 1.687	1	\$ 1.687
Detergente en polvo x 1 kg	\$ 7.643	19%	1.452	\$ 9.095	1	\$ 9.095
Limpiavidrios x 500 ml	\$ 4.855	19%	922	\$ 5.777	1	\$ 5.777
Blanqueador x GL	\$ 6.469	19%	1.229	\$ 7.698	1	\$ 7.698
Bolsas de papelería x 30 unidades, dimensiones 43x48	\$ 5.966	19%	1.134	\$ 7.100	1	\$ 7.100
Limpia pisos x 1000 ml	\$ 1.875	19%	356	\$ 2.232	1	\$ 2.232
Toalla cocina de papel 1 rollo 100 unidades	\$ 5.597	19%	1.063	\$ 6.660	1	\$ 6.660
Desmanchador x 1800 (ropa)	\$ 11.132	19%	2.115	\$ 13.247	1	\$ 13.247
Escoba plástica	\$ 13.908	19%	2.642	\$ 16.550	1	\$ 16.550
Trapero de hilaza	\$ 8.110	19%	1.541	\$ 9.651	1	\$ 9.651
Limpión absorbente	\$ 2.108	19%	401	\$ 2.509	1	\$ 2.509
Alcohol x 700 ml	\$ 8.712				1	\$ 8.712
Termómetro digital- Una entrega durante el contrato	\$ 18.961				1	\$ 18.961
Suero fisiológico bolsa x 500 ml	\$ 4.138				1	\$ 4.138
Curas cajas x 20 unid	\$ 7.781				1	\$ 7.781
Gasa estéril 4" x 4" 24 unid	\$ 9.602				1	\$ 9.602

Fundación Nutriambiental Nit:816.005.305-4	CONTRATO No 5375 "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
--	--

Venda elástica 1 unid de 5" x 5 yds	\$	3.905			1	\$	3.905
Guantes látex caja x 100 unid	\$	17.949			1	\$	17.949
Esparadrado 1/2 x 5 yds	\$	8.726			1	\$	8.726
Yodopovidona solución 60 ml	\$	7.941			1	\$	7.941
SUBTOTAL PRESUPUESTO	\$	23.170.894	\$15.804			\$	23.186.698

ADMINISTRACIÓN (10%)	\$	2.317.094
-----------------------------	-----------	------------------

IVA ADMINISTRACION 19%	\$	440.247
-------------------------------	-----------	----------------

SUBTOTAL PRESUPUESTO + ADMINISTRACIÓN+IVA	\$	25.944.039
--	-----------	-------------------

6. DOCUMENTOS PARA COBRO 1

ANEXOS

- Factura
- Rut
- Cámara de Comercio
- Certificado de Aportes, tarjeta profesional, cedula y certificado antecedentes Revisor Fiscal
- Certificado Bancario
- Acta de Inicio
- Asignación de Supervisión
- Compromiso Presupuestal
- Secop II
- Aceptación de la Oferta



FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
NIT 816.005.305-4
MZ 21 CA 2 BRR COMUNIDAD METROPOLITANO
Tel: (036) 3465344
Pereira - Colombia
nutriambiental@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FENT 15

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	Teléfono	(036) 3200000
Dirección	CR 7 18 55	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/12/2024, 08:53
Expedición	02/12/2024, 08:53
Vencimiento	06/12/2024

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	5375	SERVICIOS EXENTOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PEI	1.00	23,087,715.00
2	5375-1	SERVICIOS GRAVADOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PEI	1.00	2,856,319.38

Total items: 2

Valor en Letras:
Veinticinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos m/cte con treinta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-06 por \$ 25,944,034.38

Observaciones:
Favor consignar al numero de cuenta 127670072983 Cuenta de Ahorros Banco Davivienda

Total Bruto	25,487,983.39
IVA 19%	456,050.99
Total a Pagar	25,944,034.38

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - NIT 830.048.145-8, Montón Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081917408 aprobado en 20241021 prefijo FENT desde el número 11 al 1000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 5afd22b02593c795006ae4e5c190a3ec49d21562226b5771cc98c01759118b77ea422db457c64536f368522c023a4bb

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141030943731



(415)7707212489984(8020) 0000141030943731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 5 3 0 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

36. Nombre comercial

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 21 CA 2 BRR METROPOLITANO CUBA P 2

42. Correo electrónico

nutriambiental@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 4 6 5 3 4 4

45. Teléfono 2

3 1 1 7 2 0 4 2 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

2 0 0 1 0 1 2 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

4

61. Fecha

2024 - 04 - 26 / 14 : 48: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN PARRA JULIANA MARIA

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141030943731



(415)7707212489984(8020) 0000141030943731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 5 3 0 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 5 0 1 7 8 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 1 0 1 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141030943731



(415)7707212489984(8020) 0000141030943731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 5 3 0 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 4, 0 3, 1 8
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	1 0 8 8 2 6 0 1 1 0	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
RUIZ	HERNANDEZ	YENIFFER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141030943731



(415)7707212489984(8020) 0000141030943731

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 5 3 0 5 4

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 4 5 1 8 5 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TABARES	116. Segundo apellido TREJOS	117. Primer nombre ANGIE	118. Otros nombres GERALDINE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 1 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 8 6 0 1 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 6 3 8 6 5 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACOSTA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 2 0 5 9 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido PINEDA	117. Primer nombre GLADYS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141030943731



(415)7707212489984(8020) 000014103094373 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 6 0 0 5 3 0 5

4

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Revisor Fiscal y Contador

fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 0 4 7 0 2 2 9 9	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 6 6 1 8 0 T
	128. Primer apellido CORRALES	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre DANIELA	131. Otros nombres ALEJANDRA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



CODIGO DE VERIFICACIÓN j4UhDgFUXK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816005305-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501784
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 359,231,635.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3239229
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117204263
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nutriambiental@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA 21 CASA 2 COMUNIDAD METROPOLITANO BARRIO CUBA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3239229
TELÉFONO 2 : 3117204263
CORREO ELECTRÓNICO : nutriambiental@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

174

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**



Fecha expedición: 2024/11/19 - 10:56:31 **** Recibo No. S001761859 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241119-0073

CODIGO DE VERIFICACIÓN j4UhDgFUXK

nutriambiental@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE ENERO DE 2001 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3992 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NUTRIAMBIENTAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERTO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160620	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE PEREIRA	RE01-219759	20160621

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO DE LA FUNDACION ES PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL AREA DE NUTRICION INFANTIL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA: A. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCION Y CAPACITACION INFORMAL SOBRE NUTRICION INFANTIL Y TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES. B. PROPENDER POR LA PROTECCION ALIMENTICIA (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIOS Y CENA) A LOS NINOS Y NINAS HASTA LOS 18 ANOS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES Y ADULTO MAYOR CON UNA COBERTURA ILIMITADA. C. OBTENER, COMPILAR Y EVALUAR INFORMACION SOBRE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y LA NUTRICION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. D. ASESORAR A LAS ENTIDADES EN LA PROYECCION Y EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL A TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES. E. FOMENTAR CAMPANAS DE EDUCACION NUTRICIONAL EN LAS COMUNIDADES Y ARBITRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. F. CONSTITUIR, HACERSE SOCIO, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES DE COMPANIAS O ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS NO TENGAN EL CARACTER DE COLECTIVOS. EN FORMA AUTONOMA Y EN ASOCIO DE ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANISMOS O ESTABLECIMIENTOS OFICIALES, EN ESPECIAL CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA, Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO. EN LA VIDA DE LA REGION DEL PAIS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO EN LOS CAMPOS CULTURAL, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, ASI COMO REALIZAR LAS OBRAS FISICAS QUE SIRVEN DE COMPLEMENTO A DICHO DESARROLLO. ADEMAS OBTENER, CANALIZAR, MANEJAR, DIRIGIR,



CODIGO DE VERIFICACIÓN j4UhDgFUXK

ADMINISTRAR, SUPERVISAR, AUDITAR Y COORDINAR, RECURSOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y PROGRAMAS DE INTERES SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A SOLUCIONAR PROBLEMAS OCASIONADOS POR CATASTROFES NATURALES O EMERGENCIAS DE OTRO TIPO, PARA LO CUAL LLEVARA A CABO PROGRAMAS SOCIALES, ECONOMICOS Y AMBIENTALES. DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA UTILIZACION, PROMOCION E INVESTIGACION DE SISTEMAS PARA LA UTILIZACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL Y SUS COMPONENTES. CREAR LOS MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS REUTILIZABLES. GENERAR PROYECTOS Y PROCESOS DIRIGIDOS A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4, FUNCIONES: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE NUTRIAMBIENTAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. CAPACITACION Y EDUCACION INFORMAL A LA COMUNIDAD PARA: 1.1. LA FORMACION DE UNA CULTURA ECOLOGICA Y DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO. 1.2. CONCIENTIZACION SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACION SOBRE LOS HUMANOS Y SU ENTORNO. SENSIBILIZARLA Y QUE ELLA DESCUBRA Y SE CONCIENTIZE SOBRE SU PAPEL PROTAGONICO EN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y CATASTROFES NUTRICIONALES Y DESARROLLO HUMANO, Y ASUMA LOS RESPECTIVOS COMPROMISOS. 1.4.SU ADECUADO DESEMPEÑO AL NIVEL TECNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE LA INVOLUCREN. 1.5 FORMAR LIDERES QUE EJERZAN SU EFECTO MULTIPLICATIVO Y DE EXPANSION DE LOS PROYECTOS. 2. PROMOCIONAR Y/O FABRICAR EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, MATERIALES, PRODUCTOS O ELEMENTOS EN GENERAL UTILIZADOS O NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4. 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA O INTERVENTORIA A PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4. 4. EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS PROPIOS O EN ASOCIACION RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL ARTICULO 4. 5. PROMOVER INVESTIGACIONES CON INSTITUCIONES ESPECIALMENTE CON UNIVERSIDADES, POR EJEMPLO PARA GENERAR BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS BIODEGRADABLES Y AGUAS SANITARIAS. 6. PROMOVER EL FOMENTO DE LA MICROEMPRESA PRODUCTO DEL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO HUMANO, NUTRICION INFANTIL Y DEMAS GRUPOS POBLACIONALES Y UTILIZANDO MATERIA PRIMA NATURAL PARA ELABORAR PRODUCTOS NUTRITIVOS. TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 120,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5636 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAPATA RAMIREZ LUIS EDUARDO	CC 4,860,127

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5636 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ACOSTA GONZALEZ MARTHA ELENA	CC 26,386,599

476

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL



Fecha expedición: 2024/11/19 - 10:56:31 **** Recibo No. S001761859 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241119-0073

CODIGO DE VERIFICACIÓN j4UhDgFUXK

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5636 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORTEZ PINEA GLADIS	CC 42,059,566

POR ACTA DEL 23 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 230141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	TABARES TREJOS ANGIE GERALDINNE	CC 1,004,518,534

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1-2024VR DEL 23 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 230140 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	RUIZ HERNANDEZ YENIFFER	CC 1,088,260,110

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) CORRESPONDE AL DIRECTOR EJECUTIVO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA INSTITUCION. REPRESENTACION TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL CUANDO SE REQUIERA, TRANSITORIAMENTE EN APODERADOS O MANDATARIOS ESPECIALES. B) DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA INSTITUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS. C) CUIDAR DE LA RECAUDACION, INVERSION Y BUEN MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION. D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS INSTITUCION CON ESTRUCTA SUJECION A LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL DE LA INSTITUCION. F) RENDIR A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN ORDENAN LOS ESTATUTOS. G)PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA FUNDACION A LA JUNTA A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE ANUAL DE LA INSTITUCION, REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR EL REVISOR FISCAL. H)SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE ANUAL DE LA INSTITUCION, REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR EL REVISOR FISCAL. I)DELEGAR PARCIALMENTE, CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS FUNCIONES QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES. J) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS. K) CONVOCAR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS ESTATUTOS. L) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

177

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**



Fecha expedición: 2024/11/19 - 10:56:31 **** Recibo No. S001761859 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241119-0073

CODIGO DE VERIFICACIÓN j4UhDgFUXK

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 225877 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CORRALES LOPEZ DANIELA ALEJANDRA	CC 1,004,702,299	266180-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$758,817,705

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

1293



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

Fecha expedición: 2024/11/19 - 10:56:31 **** Recibo No. S001761859 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241119-0073

CODIGO DE VERIFICACIÓN j4UhDgFUXK

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación j4UhDgFUXK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



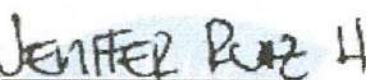
DECLARACION JURAMENTADA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES)

Yo, **JENIFER RUIZ HERNANDEZ** identificada con la C. C. No. 1.088.260.110 en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**, identificada con el Nit. No. 816.005.305-4, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Pereira, certifico el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, pagados durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma

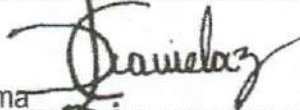


JENIFER RUIZ HERNANDEZ

CC. 1.088.260.110

Yo, **DANIELA ALEJANDRA CORREA LOPEZ**, identificada con la C. C. No. 1.004.702.299 y con la Tarjeta Profesional No. 266180-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL**, identificada con el Nit No. 816.005.305-4, debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma



DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ

CC. 1.004.702.299

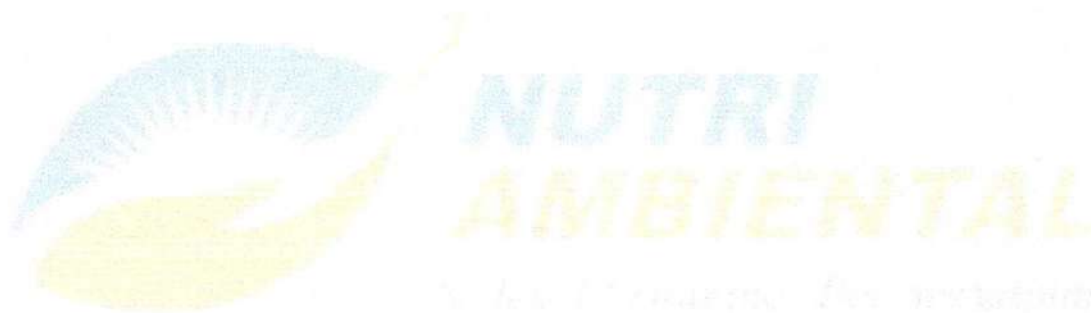
T.P. 266180-T



DECLARACION JURAMENTADA

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2024



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNICO ADMINISTRATIVO ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

266180-T

DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ
C.C. 1004702200

RES. INSCRIPCION 1993 DEL 02/12/2010

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

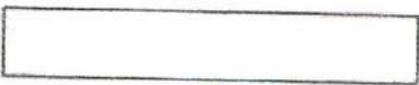
286432 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** DIRECTOR GENERAL 297816

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNICO ADMINISTRATIVO ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.



FIRMA

182

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.702.299**

CORRALES LOPEZ

APELLIDOS
DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES
Daniela Corrales

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1996**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-2014 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GÁNCHEZ TORRES



P-2400100-00560285-F-1004702299-20140407 0037824850A 1 41093404

103

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

773EEE0702AC6868

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA ALEJANDRA CORRALES LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004702299 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 266180-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO

**BOGOTÁ,
D.C.,
COLOMBIA,**

12/04/2021

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** con NIT número **8160053054**,

posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número	127670072983
Fecha Apertura	2018/12/14

Cordialmente,

Call 

BANCO DAVIVIENDA

Versión:

Fecha de vigencia:

CONTRATO No. 5375-2024

Clase de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
Dependencia Responsable	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE PEREIRA
Contratista	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL con NIT No. 816.005.305-4, representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.088.260.110 de Pereira
Interventor y/o Supervisor	DIANA CAROLINA ARGUELLO BOTERO
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del contrato	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$110.500.000) IVA INCLUIDO
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato se es- tima hasta agotar los recursos de acuerdo a la nece- sidad en la prestación del servicio, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigen- cia del 31 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio	7/10/2024
Fecha de Terminación	31/12/2024 o hasta agotar recursos

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **DIANA CAROLINA ARGUELLO BOTERO** (Interventor y/o Supervisor (a)), y **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** con NIT No. **816.005.305-4**, representada legalmente por **JENIFER RUIZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.088.260.110** de Pereira, en calidad de contratista, con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el **CONTRATO No. 5375-2024**.



Versión:

Fecha de vigencia:

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, a los 7 días de octubre de 2024.

DIANA CAROLINA ARGUELLO BOTERO
DIRECTORA OFICINA MUJER

FUNDACION NUTRIAMBIENTAL

Rep. Legal JENIFER RUIZ HERNANDEZ (Contratista)

Pereira, 1 de octubre de 2024.

Doctor (a)
Diana Carolina Arguello Botero
Directora

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO No. 5375-2024

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONTRATO No. 5375-2024**, celebrado con **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL** con NIT No. **816.005.305-4**, representada legalmente por **JENIFER RUIZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.088.260.110** de Pereira con oferta por valor de precios unitarios de \$ **24.228.254** y valor total del contrato a monto agotable por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$110.500.000) IVA INCLUIDO**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**. El plazo de ejecución del presente contrato se estima hasta agotar los recursos de acuerdo a la necesidad en la prestación del servicio, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34310986&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

1288

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente al **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienes en constancia firma a los 1 de octubre de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



Diana Carolina Arguello Botero
Directora oficina mujer



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

189

Compromiso Presupuestal No. 8956

Fecha expedición 30/09/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total 110.500.000,00

Son: Ciento Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTACIO DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 816005305 FUNDACION NUTRIAMBIENTAL - YENIFFER RUIZ HERNANDEZ

Documento CONTRATO DE PRESTACION E Nro. 5375 Fecha 30/09/2024 Nro. Int. 33210

Duración El plazo de ejecución del presente contrato se estima hasta agotar los recursos de acuerdo a la necesidad en la prestación del servicio, previa Fecha fin 31/12/2024

Forma pago El Municipio pagará el valor de los servicios prestados mediante actas parciales suscripción del acta de inicio sin exceder el 31/12/2024. Vig. Futura No

El Municipio pagará el valor de los servicios prestados mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Nro. Disponibilidad 6179

Valor 110.500.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 279 SGP Proposito General - Libre Inversion

Proyecto 2024660010099 CONTRIBUCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 6179

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos

Código CPC

Descripción

Valor

91119

Otros servicios de la administración pública n.c.p.

110.500.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009

Fondo 279

C. Costo 1109

Mes 10	36.833.334,00	Mes 11	36.833.333,00	Mes 12	36.833.333,00
--------	---------------	--------	---------------	--------	---------------

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460584203439-3853030-008264003

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6819555
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 12 días de tiempo transcurrido (25/09/2024 4:04:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato 5375-2024
 Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
 Duración del contrato 91 Días
 Fecha de inicio de contrato 12 horas de tiempo transcurrido (7/9/2024 8:02:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☒ Si ☐ No *
 Fecha de inicio de liquidación 1/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación 30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
 Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
 Reversión ☐ Si ☒ No *

140

Información de la Entidad Estatal contratante

 MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL
 COLOMBIA, Pereira

 Recomendación (es)

 5.0

Información del Proveedor contratista

 Fundación Nutriambiental
 COLOMBIA, Pereira
 Número de documento 816005305

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación Nutriambiental	Daviyenda	Ahorros	1276 7007 2983

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado JENIFER RUIZ
 por: HERNANDEZ
 Fecha de aprobación: 27/09/2024 11:16:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado MARTHA CECILIA
 por: ALZATE ALZATE
 Fecha de aprobación: 27/09/2024 12:25:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6819555_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

 Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

etapas

Seriedad de la oferta

☒Sí☐No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (1/10/2024 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

☒Pago de salarios

% del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (1/10/2024 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2027 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (1/10/2024 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (1/10/2024 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Responsabilidad

civil extra contractual

☒Sí☐No

No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

5 días de tiempo transcurrido (1/10/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

1 día de tiempo transcurrido (5/10/2024 3:17:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Ga

del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15340805	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	298.675.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15300804	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	298.675.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.15255219	Seriedad de la oferta	-	11.050.000,00 COP	-	31/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

30 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCINTR.6819555

Proveedor

Fundación Nutriambiental

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐ aceptacion de oferta unida con lista de precios unitarios.pdf	aceptacion de oferta unida con lista de precios unitarios.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Carrera 7 #17-55

Ubicación

CO-RIS-86001 - Pereira

País

COLOMBIA

Departamento

Risaralda

Municipio

Pereira

Dirección

Carrera 7 #17-55

Código postal

Latitud:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 # 18-55 Alcaldía de Pereira PISO 9	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	La Entidad Estatal
1	93141500	ALBERQUE DE MUJERES	1,00	UN	110,500,000.00	110,500,000.00	110,500,000.00	110,500,000.00

Configuraciones de documentos del proveedor

Unidad

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 6 días de tiempo transcurrido 11/10/2024 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de entrega de documentos del proveedor:

1992

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
aceptacion de oferta unida con lista de precios unitarios.pdf	aceptacion de oferta unida con lista de precios unitarios.pdf	(detalle)
CDP HOGAR DE PASO MUJER SEP DE 2024.pdf	CDP HOGAR DE PASO MUJER SEP DE 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42066853	Guardar y notificar
Supervisor	teresita jannet pelaez cr	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42093491	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42066853	Guardar y notificar
--------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	10 días de tiempo transcurrido 27/09/2024 12:25:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Supervisor	teresita jannet pelaez cruz	10 días de tiempo transcurrido 27/09/2024 12:25:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	10 días de tiempo transcurrido 27/09/2024 12:25:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de

Paz
☐ Si ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de
Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en
cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Inversión	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ Si ☐ No 110,500,000
Participación para educación	☐ Si ☒ No
Participación para salud	☐ Si ☒ No
Participación para propósito general	☒ Si ☐ No 110,500,000
Deporte y recreación	☐ Si ☒ No
Cultura	☐ Si ☒ No
Propósito general Libre Inversión	☒ Si ☐ No 110,500,000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐ Si ☒ No
Asignaciones Especiales	☐ Si ☒ No
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☒ No
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☒ No
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No
Total	110,500,000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024680010099	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el
SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 6179	CDP	No se ha iniciado	110,500,000 COP	09-23-202-02009-279	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
8956	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	110.500.000 COP	110.500.000 COP	0 COP -		SIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP 110.500.000 COP								
Saldo de compromisos AVF 0 COP								
Saldo total comprometido 110.500.000 COP								
Última consulta a SIF								
Fecha de consulta SIF -								

1093